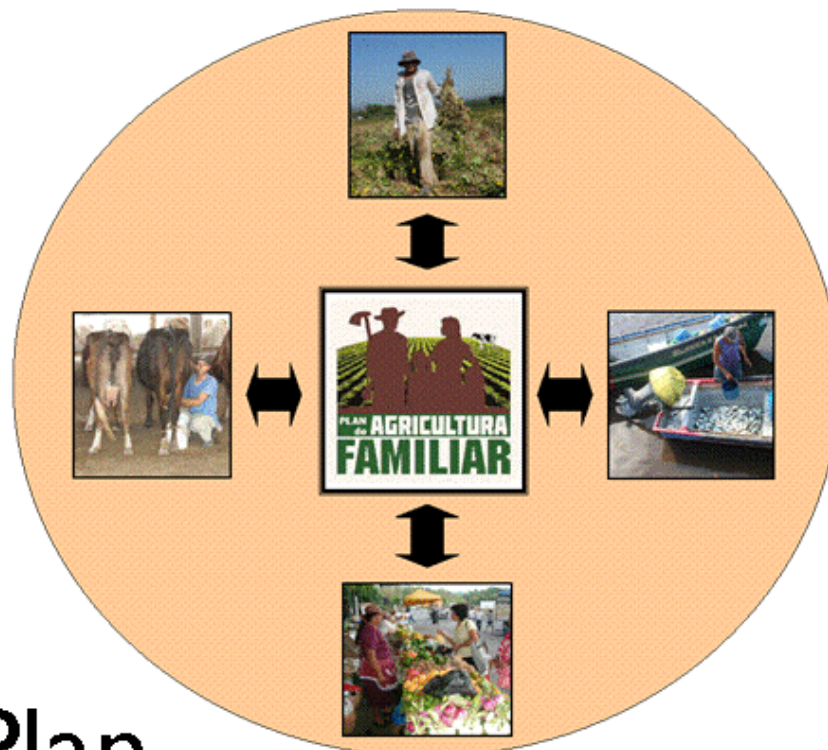




# Plan Operativo Sectorial

---

---

**2011**

**ENERO 2011**

## CONTENIDO

|                                                                                                              | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| PRESENTACIÓN                                                                                                 | 1    |
| I. EVOLUCION Y DESEMPEÑO DEL SECTOR AGROPECUARIO                                                             | 3    |
| II. EL MARCO DE PRIORIDADES DEL MAG                                                                          | 8    |
| 1. El Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural Para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF) | 8    |
| III. MARCO ESTRATEGICO Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MAG                                               | 14   |
| A. Objetivos Estratégicos                                                                                    | 14   |
| B. Misión                                                                                                    | 14   |
| C. Visión                                                                                                    | 14   |
| D. Valores                                                                                                   | 15   |
| E. Macro-estructura y Funciones Generales                                                                    | 15   |
| IV. PROGRAMACION DE METAS POR INSTITUCION                                                                    | 16   |
| V. PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS POR PROGRAMA                                                             | 17   |
| VI. RECURSOS DISPONIBLES                                                                                     | 25   |
| A. Humanos                                                                                                   | 25   |
| B. Financieros                                                                                               | 27   |
| VII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO                                                                               | 29   |
| ANEXOS                                                                                                       | 32   |

## PRESENTACIÓN

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la actual administración presenta el Plan Sectorial para el año 2011, cuyas acciones se enmarcan en los objetivos y prioridades establecidas en el Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF) (PAF).

El PAF tiene un enfoque de atención diferenciada e incluyente y para fines operativos identifica los segmentos de agricultura familiar de subsistencia y comercial y está constituido por cuatro programas a saber: 1) Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAN), 2) Programa de Agricultura Familiar para el Encadenamiento Productivo (PAF), 3) Programa para la Innovación Agropecuaria (PIA), y 4) Programa de Enlace con la Industria y el Comercio (PEIC).

Las acciones a desarrollar en el presente quinquenio, estarán enfocadas a los objetivos y metas de los programas referidos.

En ese sentido, el Plan Sectorial presenta la programación de las acciones estratégicas, indicadores de resultados y metas, que desarrollarán las Dependencias y proyectos del MAG, durante el ejercicio fiscal 2011, para la prestación de servicios estratégicos de apoyo a la modernización y ampliación de la base productiva del sector agroalimentario.

La principal fuente de financiamiento del PAO, la constituye el Fondo General de la Nación, el cual se ve plasmado en el proyecto de Ley General del Presupuesto para el año 2010. Otras fuentes importantes de financiamiento son los fondos de préstamos de organismos internacionales, los fondos de actividades especiales o recursos propios y los fondos de la cooperación externa.

La asignación de los recursos se ha priorizado tomando de referencia el marco de los compromisos establecidos en el PAF, orientado a responder a las demandas de los diferentes sectores productivos relacionados con el agro en El Salvador.

El documento se divide en seis capítulos. En el primero se describe la **evolución y desempeño del Sector Agropecuario** en los últimos años.

El segundo capítulo presenta **el marco de prioridades del MAG** en el presente quinquenio.

El tercer capítulo contiene la **Estructura Organizativa y funciones del MAG**, con sus diferentes niveles jerárquicos.

El cuarto capítulo muestra la **Programación de metas** de cada una de las dependencias que forman parte de la estructura orgánica y funcional del MAG.

En el quinto capítulo se hace un breve resumen de los **principales resultados** que se esperan obtener por cada programa y unidad organizativa mediante la ejecución de las diferentes actividades programadas en el PAO 2011.

En el sexto capítulo se presenta la **disponibilidad de los recursos humanos y financieros** asignados a las diferentes unidades organizativas centralizadas y descentralizadas del MAG para ejecutar el presente Plan Sectorial.

El séptimo capítulo expone los **mecanismos de seguimiento** del presente Plan.

El documento ha sido elaborado con el aporte de cada uno de los profesionales que conforman el Comité de Planificación Sectorial integrado por los jefes de las Unidades de Planificación Institucional, el cual es coordinado por la Oficina de Políticas y Planificación Sectorial (OPPS).

## **I. EL SALVADOR: DESEMPEÑO ECONÓMICO Y SECTORIAL PARA 2010**

### **Producto Interno Bruto (PIB)**

La riqueza del país, medida por medio del PIB, en 2010 a precios constantes de 1990, representó US \$9,134.2 millones, superior en 0.75% al del año anterior. Dicho crecimiento fue impulsado por el sector agropecuario que, después de sufrir severas pérdidas a fines de 2009, crecerá más del 3% durante 2010. Las cifras reflejan que el dinamismo de la economía salvadoreña fue menor que el anticipado. No obstante lo indicado, considerando el efecto rezagado de la recuperación de los Estados Unidos, así como el impacto de la inversión pública y una mejoría en el crédito al sector privado, para 2011 se proyecta un crecimiento del PIB superior al 2%.

### **Inflación**

Debido al bajo crecimiento de la demanda interna, que refleja parcialmente la escasez del crédito al sector privado, así como el rezago en la transmisión de algunos precios, hasta el tercer trimestre de 2010 la inflación acumulada había alcanzado apenas un 1,1%. Sin embargo, en vista del impacto de las lluvias sobre algunos precios agrícolas durante octubre y el efecto de la focalización de subsidios en los precios de la energía, se estima que la inflación interanual rondará el 2%. Para 2011 se proyecta una inflación cercana al 3%, condicionada al aumento del dinamismo de la demanda interna.

### **Sector Externo**

Según información del Banco Central de Reserva (BCR) de El Salvador, las exportaciones salvadoreñas acumuladas al mes de diciembre de 2010, ascendieron a US\$4,472.0 millones, cifra que refleja un crecimiento del 17.8% al compararlo con el monto registrado para el mismo período del año 2009.

Según la información, las exportaciones de los productos tradicionales totalizaron US\$343.2 millones con un incremento del 7.6% con relación a igual período del 2009. Las exportaciones de bienes no tradicionales sumaron US\$2,390.9 millones, valor que refleja un crecimiento del 20.1%; el rubro de maquila registró un monto de US\$1,737.9 millones y un alza de 16.8%. Las exportaciones de café registran un valor de US\$213.2 millones a diciembre de 2010, con una reducción de 7.4% anual. El precio promedio por quintal fue de US\$152.7, el cual se incrementó el 15.9% frente a igual período del año pasado.

Respecto al destino de la oferta exportable, el 48.3% del total de las exportaciones del país se dirigen a Estados Unidos, nuestro principal socio comercial, contabilizando un valor de US\$2,161.0 millones; en segundo lugar se encuentra el mercado guatemalteco, representando el 13.8% del total con ventas de US\$617.5

millones, y en tercer lugar está Honduras con el 12.8% de participación y un valor de US\$571.8 millones, entre otros.

Las importaciones totales ascendieron a US\$8,548.4 millones, mostrando un crecimiento de 17.8% al compararlas con las realizadas en diciembre del 2009. Dentro de éstas, el rubro más dinámico fue el de los bienes intermedios, los que crecieron un 22.9% y alcanzaron los US\$3,442.1 millones; también mostraron una tasa de crecimiento positiva los bienes de consumo con un 12.9% y un valor importado de US\$2,937.6 millones; la maquila siguió una tendencia similar, con un ascenso del 27.7% y un valor importado de US \$1,071.5 millones. El rubro de bienes de capital mostró un crecimiento del 8.4% y tuvo un valor de US \$1,097.2 millones.

En mayo finalizó la negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, que debería fomentar la integración centroamericana, al mismo tiempo que permitirá a El Salvador diversificar su oferta exportadora y atraer mayores flujos de inversión extranjera directa (IED) desde la Unión Europea.

A diciembre de 2010, El Salvador acumuló un saldo negativo en su balanza comercial de US\$4,076.4 millones, cifra superior en un 17.9% a lo acumulado en igual período en 2009.

Las remesas familiares salvadoreñas han mostrado una relativa recuperación y ascendieron a US\$3,539.4 millones a diciembre de este año, un 3.4% superior a las recibidas en el mismo periodo de 2009.

### **Sector Público No Financiero (SPNF)**

Según información de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “La relativa mejoría en la actividad económica, aunada al efecto de la reforma tributaria de 2009 y menores subsidios al sector eléctrico, dio como resultado una reducción del déficit del sector público no financiero (SPNF), que será equivalente al 4.8% del PIB. En 2010 el foco de la política fiscal fue la reducción del déficit del SPNF para garantizar la sostenibilidad de la deuda pública, que se estima alcanzará el 50% del PIB. Aunque el resultado de la reforma tributaria ha sido menor que el esperado, debido a rezagos en la implementación de algunas medidas ante la modesta recuperación de la actividad económica, durante los primeros nueve meses de 2010 los ingresos totales crecieron un 8.7% en términos reales.

En el presupuesto de 2011 se contempla un déficit del SPNF equivalente al 3.5% del PIB, que sería producto de una mayor eficiencia en la recaudación y de un congelamiento en términos reales del gasto corriente. Considerando el incremento anunciado de salarios y pensiones del sector público, se estima que el déficit alcanzaría el 3.7% del PIB.

## Evolución del sector agropecuario

Según cifras estimadas por el BCR, en el año 2010 el valor agregado del sector agropecuario a precios constantes de 1990 ascendió a US\$1,216.9 millones, valor que refleja una tasa de crecimiento del 2.7% respecto al año anterior (ver cuadro 1).

*Cuadro 1.*  
**Valor Agregado del Sector Agropecuario a precios Constantes de 1990  
(Millones de US\$)**

| Rubro                                          | 2009 (Preliminar) |                     | 2010 (Estimación) |                     |               |
|------------------------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|---------------------|---------------|
|                                                | Valor             | Variación anual (%) | Valor             | Variación anual (%) | Participación |
| <b>1. Agricultura</b>                          | <b>715.5</b>      | <b>-4.8</b>         | <b>730</b>        | <b>2.0</b>          | <b>60.0</b>   |
| <b>a. Productos principales de exportación</b> | <b>170.1</b>      | <b>-10.0</b>        | <b>184.6</b>      | <b>8.6</b>          | <b>15.2</b>   |
| i. Café                                        | 118.4             | -12.6               | 129.6             | 9.5                 | 10.7          |
| ii. Algodón                                    | 0.0               | 0.0                 | 0.09              | 143.3               | 0.0           |
| iii. Caña de azúcar                            | 51.6              | -3.4                | 54.9              | 6.3                 | 4.5           |
| <b>b. Granos básicos</b>                       | <b>256.2</b>      | <b>-8.2</b>         | <b>256.2</b>      | <b>0.0</b>          | <b>21.0</b>   |
| <b>c. Otras producciones agrícolas</b>         | <b>289.2</b>      | <b>2.0</b>          | <b>289.2</b>      | <b>0.0</b>          | <b>23.8</b>   |
| <b>2. Ganadería</b>                            | <b>216.9</b>      | <b>2.0</b>          | <b>222.1</b>      | <b>2.4</b>          | <b>18.3</b>   |
| <b>3. Silvicultura</b>                         | <b>71.4</b>       | <b>1.0</b>          | <b>72.1</b>       | <b>1.0</b>          | <b>5.9</b>    |
| <b>4. Pesca</b>                                | <b>35.8</b>       | <b>2.0</b>          | <b>37.0</b>       | <b>3.3</b>          | <b>3.0</b>    |
| <b>5. Avicultura</b>                           | <b>145.6</b>      | <b>2.7</b>          | <b>155.7</b>      | <b>7.0</b>          | <b>12.8</b>   |
| <b>Total Agropecuario</b>                      | <b>1,185.1</b>    | <b>-2.2</b>         | <b>1,216.9</b>    | <b>2.7</b>          | <b>100.0</b>  |

Fuente: Departamento de Cuentas Macroeconómicas del Banco Central de Reserva.

Dentro de los rubros del subsector agrícola que generan mayor aporte a la producción sectorial destacan los siguientes:

Otras producciones agrícolas con US\$ 289.2 millones, dentro de este rubro destaca el comportamiento de los subsectores frutas y hortalizas. Según cifras preliminares de la Dirección General de Economía Agropecuaria (DGSVA), la producción nacional de frutas para la cosecha 2010/2011 ha sido calculada en unos 5,829,352 quintales, en un área cultivada de 21,687 manzanas. Dichas cifras indican un incremento del 1.8% en la producción y del 3.5% en el área cultivada comparadas con las cifras reportadas en 2009. Respecto a la producción de hortalizas, se estima que para la presente cosecha se obtendrán 4.9 millones de quintales. Los precios de las principales hortalizas mostraron un comportamiento alcista desde los primeros meses del año 2010.

El aporte al valor agregado de los granos básicos fue de US\$256.2 millones, lo cual indica que se ha mantenido la misma cifra del año anterior. Lo anterior es

relevante en función de las pérdidas que sufrió este subsector a raíz de las tormentas que afectaron al país en el 2010, no obstante, los precios de los granos básicos mostraron un aumento que logró compensar el valor de la producción.

Finalmente, el valor agregado del café representó US\$129.6 millones, mostrando una variación anual del 9.5%, dicho comportamiento se explica fundamentalmente por el incremento de los precios del café en el mercado nacional, y a la dinámica que continuaron mostrando los cafés diferenciados. Respecto a la producción cafetalera proyectada para la cosecha 2010/2011, se espera que alcance los 2.4 millones de quintales oro-uva, lo cual denota una importante recuperación del nivel de la producción que en 2009 se vio tremendamente afectada por la tormenta IDA y otras adversidades climáticas. En cuanto a la caña de azúcar, el valor agregado fue de US\$54.9 millones, levemente superior en un 6.3% al obtenido en 2009.

Para la zafra 2010/2011 se proyecta que se tendrá una producción de 13 millones de quintales, gracias a que el cultivo no se vio afectado de manera significativa por los fenómenos naturales y a que el atraso del inicio de la zafra favoreció el crecimiento adecuado del mismo.

El subsector ganadero alcanzó un valor agregado de US \$221.1 millones, con una variación anual del 2.4%; mientras que el subsector avicultura registró US\$155.7 millones en concepto de valor agregado, superando en un 7% al del año anterior; el subsector silvicultura generó un valor agregado de US\$72.1 millones superior en un 1% a las cifras reportadas en 2009. Finalmente, el subsector pesca alcanza un valor de US\$37 millones, con un crecimiento del 3.3% comparado al año anterior, lo cual se explica en buena medida por el mejor desempeño exportador del atún.

### **Evolución del crédito destinado al sector**

Según cifras de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), el monto de crédito total otorgado al sector agropecuario, al mes de octubre de 2010, fue de \$190.4 millones de dólares, cifra que refleja una contracción del 26.3% respecto a octubre del año anterior.

En general, todos los subsectores han experimentado contracciones en los montos de crédito otorgados. Sin embargo, las mayores contracciones corresponden a Avicultura con 61.2%; Pesca, apicultura y otros, 50.4%; Ganadería, 6.7%; y Agricultura, 1.3%. Dentro de este subsector, los únicos rubros con incrementos relativos fueron: Café, 4.2% y Caña de azúcar con 10.3%.

Respecto a la participación relativa de los distintos subsectores, en el cuadro 2 se puede observar que el subsector agricultura capta a octubre 2010 US\$115.2 millones, equivalente al 60.5% del monto total otorgado. Dentro de este subsector, el rubro caña de azúcar absorbe US\$40.6 millones, equivalente al 21.3%; café

US\$39.7 millones, 20.9%; otros productos agrícolas US\$17.4 millones, 9.2%; y maíz US\$12.7 millones, 6.7%, entre los más relevantes.

**Cuadro 2. El Salvador: Montos de crédito otorgados al Sector Agropecuario 2008-2010**  
(Millones de dólares)

| ACTIVIDAD                    | Octubre 2009 | Octubre 2010 | Variación % | Participación (%) |
|------------------------------|--------------|--------------|-------------|-------------------|
| I. Total Agropecuario        | 258.4        | 190.4        | -26.3       | 100.0             |
| 1. Agricultura               | 116.7        | 115.2        | -1.3        | 60.5              |
| a) CAFÉ                      | 38.1         | 39.7         | 4.2         | 20.9              |
| b) CANA DE AZUCAR            | 36.8         | 40.6         | 10.3        | 21.3              |
| c) MAIZ                      | 17.2         | 12.7         | -26.2       | 6.7               |
| d) FRIJOL                    | 1.7          | 1.4          | -17.7       | 0.7               |
| e) ARROZ                     | 3.4          | 3.3          | -3.4        | 1.7               |
| f) OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS | 19.4         | 17.4         | -10.0       | 9.2               |
| 2. GANADERÍA                 | 20.9         | 19.5         | -6.7        | 10.2              |
| 3. AVICULTURA                | 107.9        | 41.9         | -61.2       | 22.0              |
| 4. PESCA, APICULTURA Y OTROS | 7.3          | 3.6          | -50.4       | 1.9               |
| 5. REFINANCIAMIENTO          | 5.7          | 10.2         | 80.0        | 5.4               |

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Superintendencia del Sistema Financiero

#### A manera de conclusión

Según proyecciones oficiales, la economía salvadoreña crecería un 2,5% durante 2011 debido al efecto rezagado de la recuperación de los Estados Unidos, así como a un efecto catalizador de los proyectos de inversión pública. Asimismo, se proyecta una inflación cercana al 3%, condicionada al aumento del dinamismo de la demanda interna.

Por otro lado, y en el ámbito sectorial, es posible que el sector agropecuario se reactive con un mejor desempeño que el alcanzado durante 2010, pero para ello es indispensable entre otros que los montos de crédito otorgados se incrementen significativamente para promover la inversión sectorial. De igual forma, la inversión pública debe constituirse en un ingrediente de acompañamiento para dinamizar al sector agropecuario.

## **II. MARCO DE PRIORIDADES DEL MAG**

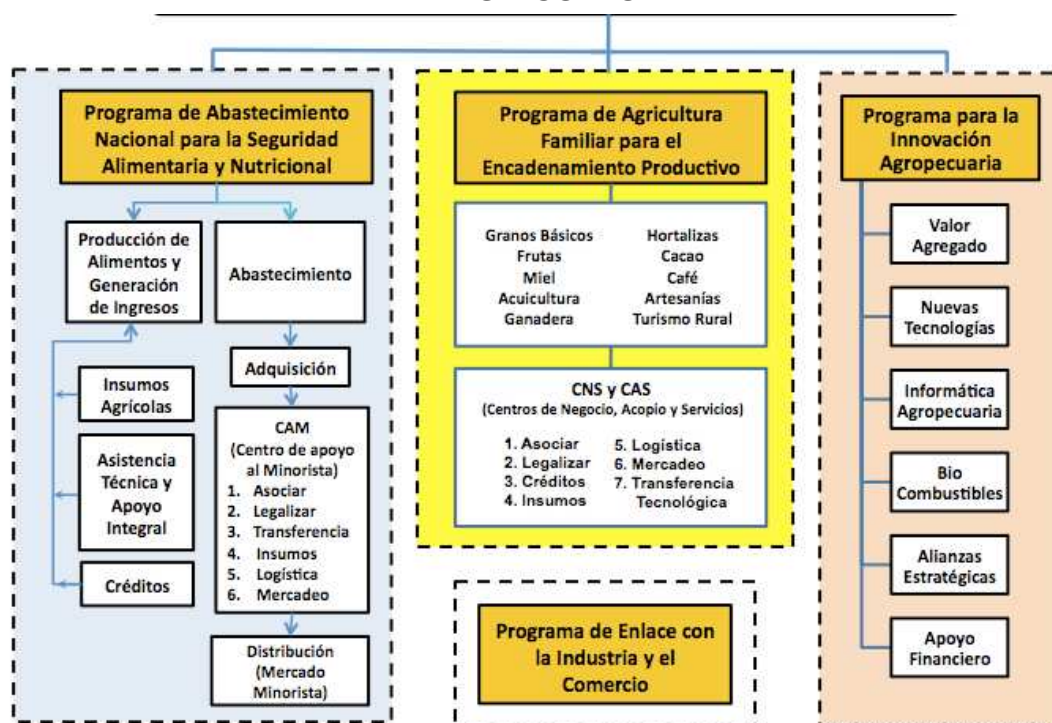
### **2.1. El Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF)**

Al nivel macro, el marco de referencia, es el Plan Quinquenal del Gobierno El Salvador, principalmente en respuesta a los desafíos que enfrenta el sector agropecuario, entre los cuales se encuentran:

- Reducir la desigualdad y los desequilibrios territoriales sectoriales y de género, y ayudar a las familias rurales cuya producción es de subsistencia, a transitar hacia una agricultura que genere excedentes.
- Producir alimentos de manera sostenible para abastecer el mercado nacional insatisfecho y contribuir a la soberanía alimentaria.
- Reposicionar al sector agropecuario y sentar las bases para la modernización, diversificación, el crecimiento y la competitividad con énfasis en la revalorización de la agricultura familiar.

El PAF, para fines operativos identifica los segmentos de agricultura familiar de subsistencia y comercial, contemplando la ejecución de cuatro programas, siendo estos: 1) Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAN), 2) Programa de Agricultura Familiar para el Encadenamiento Productivo (PAF), 3) Programa para la Innovación Agropecuaria (PIA), y 4) Programa de Enlace con la Industria y el Comercio (PEIC). En la siguiente ilustración se presenta el esquema operativo del PAF.

## PLAN DE AGRICULTURA FAMILIAR



El PAF tiene como finalidad, contribuir a la reducción de la pobreza rural mediante la generación de riqueza y bienestar de las familias en los territorios de El Salvador.

Los objetivos de cada uno de los programas son los siguientes:

**Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional:** Incrementar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos a través de la mejora de los sistemas de producción y abastecimiento de las familias rurales.

**Programa de Agricultura Familiar para el Encadenamiento Productivo:** Incrementar el nivel de ingresos netos de las familias rurales a través del mejoramiento de la competitividad de los negocios rurales y el encadenamiento agro productivo.

**Programa para la Innovación Agropecuaria:** Proveer el conocimiento y las tecnologías que demanden los actores de las cadenas de valor agropecuarias, necesarias para aumentar y sostener su competitividad en el mercado.

**Programa de Enlace con la Industria y el Comercio:** Establecer los mecanismos de coordinación e incentivos con las empresas del sector privado, para fomentar los negocios entre la gran empresa y las pequeñas y medianas asociaciones de agricultores familiares.

El Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAN) tiene dos Sub Programas:

- a) Producción de Alimentos y Generación de Ingresos: Se enfocará a la atención integral a las familias en condiciones de subsistencia y tendrá como principal objetivo propiciar las condiciones de las familias productoras de subsistencia para la producción de alimentos básicos para su nutrición. Será ejecutado por el MAG a través del CENTA con el acompañamiento técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA)

Contempla los aspectos siguientes:

Producción y acceso a los alimentos: Orientado a mejorar la disponibilidad y acceso permanente, suficiente y de calidad, de los alimentos básicos para la salud reproductiva de las familias titulares.

Diversificación productiva y articulación a los mercados: La diversificación de la producción buscará impulsar un proceso para el mejoramiento y diversificación de los ingresos de las unidades productivas familiares.

Uso y manejo de los recursos naturales: Se orienta a implementar medidas orientadas a disminuir estos daños mediante la adopción de prácticas y tecnologías que promuevan el buen manejo, rehabilitación y conservación de los recursos y la disminución de la contaminación ambiental en las fincas familiares, dentro de un proceso de educación ambiental.

Fortalecimiento organizacional: La organización de las familias productoras y sus comunidades será el medio para recibir los servicios de asistencia técnica y se utilizará principalmente metodologías grupales, con apoyo de productores enlace, para la demostración de técnicas de producción, en la búsqueda de soluciones a problemas locales.

Emprendedurismo rural: Las actividades productivas no agropecuarias se han identificado como alternativas con potencial para mejorar las condiciones de vida y mitigar la pobreza en las zonas rurales más deprimidas, debido a su capacidad de generación de empleo.

En este aspecto, se hará un trabajo coordinado de equipos interdisciplinarios con personal experto en formación empresarial como el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) y el Ministerio de Economía a través de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), entre otras instituciones con incidencia en la ejecución y desarrollo de estas acciones.

- b) Abastecimiento: Se encargará de la adquisición, almacenamiento (reserva estratégica) y distribución de alimentos e insumos a precios menores que el mercado; este Sub programa será ejecutado por el MAG con el

acompañamiento técnico del PMA y la asesoría técnica de la CONAB (Compañía Nacional de Abastecimiento) de Brasil.

El Programa de Agricultura Familiar para el Encadenamiento Productivo (PAF), estará enfocado a prestar los siguientes servicios:

- Transferencia de capacidades

La transferencia de capacidades se hará efectiva por medio de la prestación de servicios de capacitación y asistencia técnica a los productores y productoras bajo la metodología de “escuelas de campo”<sup>1</sup>. Estas estarán organizadas como Centros de Desarrollo Productivo (CDP)

- Asociatividad

El modelo de asociatividad contempla el desarrollo de pequeñas y medianas empresas denominadas Centros de Acopio y Servicios (CAS), donde se acopia, clasifica, almacena y se le agrega valor a la producción de las familias agricultoras.

- Acceso a mercados

En la primera etapa, el equipo técnico de mercadeo y ventas del programa será el encargado de facilitar la comercialización de productos agropecuarios. Una vez conformadas las organizaciones prestadoras de servicios, en una segunda etapa de la intervención, el equipo técnico de mercadeo y ventas podrá pasar a formar parte de dichas organizaciones, fortaleciendo la comercialización y dándole sostenibilidad al modelo. La organización contempla la implementación de los Centros de Negocios y Servicios (CNS)

- Financiamiento

Los servicios financieros, se brindarán por medio del Fideicomiso Especial para el Sector Agropecuario (FIDEAGRO), que proporcionará servicios de crédito a los usuarios/as y organizaciones de productores de agricultura familiar en los territorios. Este fideicomiso es importante para incentivar la producción en los rubros de las cadenas priorizadas.

El Banco de Fomento Agropecuario (BFA), como ente fiduciario, es el responsable de administrar los recursos y ejecutar el componente como un banco de primer piso.

---

<sup>1</sup> La Escuela de Campo, es una forma de enseñanza-aprendizaje fundamentada en la educación no formal, donde los agricultores y facilitadores intercambian conocimientos, tomando como base la experiencia y la experimentación a través de métodos sencillos y prácticos, utilizando el sistema de producción como herramienta de enseñanza-aprendizaje.

- Acceso a insumos al costo

Con la finalidad de disminuir los costos de producción de los rubros agropecuarios, se pondrá a disposición de los productores y productoras insumos a un precio accesible.

Además, se elaborará un reglamento para la comercialización de los insumos para garantizar la transparencia, entre otros aspectos.

- Información de mercados

Se pondrá a disposición de los productores y productoras toda la información especializada para la toma de decisiones, relacionada a los mercados nacionales e internacionales, para contribuir a la competitividad de los negocios rurales.

El Programa para la Innovación Agropecuaria (PIA),

Este programa está integrado por los siguientes componentes:

- Generación de valor Agregado: buscará la manera de incrementar el valor comercial de los productos generados por las familias productoras, transformando la producción primaria en productos demandados por el mercado; así como la incidencia en la presentación, empaque y etiquetado de los mismos.
- Nuevas Tecnologías: en un primer momento se buscará consolidar la oferta tecnológica ya disponible en los centros de investigación, poniéndola a disposición de los diferentes actores de las cadenas, para construir y consolidar los sistemas de producción, adecuándolos a los requerimientos del mercado y de la zona donde se produce, haciendo posteriormente, énfasis en el desarrollo de la agricultura en ambiente controlado.
- Informática Agropecuaria: Tiene como objetivo viabilizar soluciones de tecnología de la información para las necesidades de los negocios rurales, para lo cual contará con una unidad de investigación temática.
- Bio Combustibles: buscará el establecimiento de sistemas piloto para la producción de biocombustibles a pequeña escala, estableciendo los parámetros técnicos, económicos, sociales y ambientales que harán viable la producción de biocombustibles para transporte y para la generación de energía, por los pequeños y medianos productores agrícolas.
- Alianzas Estratégicas: Pretende desarrollar un parque científico que se articule con la Asociación Internacional de Parques Científicos (IASP) y la Alianza Mundial para la Innovación (WAINOVA), con lo cual se tendrá

acceso a información generada mundialmente por los centros de investigación de tecnologías agropecuarias, para adaptarlas y utilizarlas en los proyectos.

- Centros de Desarrollo Tecnológico Agropecuario: se establecerán dos centros de desarrollo agropecuario, uno en Sonsonate y otro en Morazán. Para la administración de estos centros se realizará un asocio público privado con universidades e institutos técnicos de educación superior no universitarios.
- Apoyo Financiero: en un primer momento se pretende poner a disposición de las familias productoras, el acceso a productos financieros disponibles en el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), realizando la gestión inicial a través de la red existente de extensionistas del CENTA. Paralelamente se desarrollarán nuevos productos y servicios financieros adaptados a las demandas del mercado, así como seguros agrícolas para riesgos vinculados al cambio climático.

#### El Programa de Enlace con la Industria y el Comercio (PEIC).

- Suscripción de un Acuerdo de Entendimiento entre los actores; en el acuerdo se establecerá la naturaleza de la relación (compra-venta de productos, transferencia de tecnología, provisión de servicios), además se establecerán los mecanismos de conformación de precios, volúmenes y condiciones de la demanda u oferta de la empresa privada.
- Suscripción de Contratos de Provisión de Productos entre la asociación y la empresa privada interesada en la oferta.
- Operación del Acuerdo de Entendimiento y de los Contratos de Provisión de Productos, la operación además deberá ser monitoreada y registrada en el MAG como mecanismo de asegurar la sostenibilidad del relacionamiento y proveer la asistencia técnica especializada a ambas partes para un mejor servicio al consumidor final.
- Aplicación, por ambas partes, de estándares medioambientales, de género y sociales.

En el año 2011, se concentrarán los esfuerzos de atención, principalmente en los territorios priorizados en el PAF: 74 municipios priorizados por la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) por su condición de extrema pobreza; Valle del Alto Lempa, Norte de San Miguel, Kilo 18 – Santa Rosa de Lima Ciudad Puerto La Unión y Jiquilisco – Bajo Lempa, Norte de Morazán – Norte de la Unión, Microregiones Ahuachapán Norte, Centro y Sur – Santa Ana; distritos de riego (Zapotitán, Atiocoyo Norte y Sur, Lempa Acahuapa); cooperativas de la Reforma

Agraria que poseen extensiones de tierra que actualmente están sin uso o subutilizadas.

En el anexo 1 se presenta la estrategia de ejecución del Plan Operativo Sectorial, durante el año 2011.

En el anexo 2 se presentan los municipios de agricultura familiar de subsistencia y comercial a atender en el año 2011.

### **III. MARCO ESTRATEGICO Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MAG**

#### **A. Objetivos Estratégicos**

- Contribuir a la reducción de la pobreza rural mediante la generación de riqueza y bienestar de las familias en los territorios de El Salvador.
- Incrementar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos a través de la mejora de los sistemas de producción y abastecimiento de las familias rurales.
- Incrementar el nivel de ingresos netos de las familias rurales a través del mejoramiento de la competitividad de los negocios rurales y el encadenamiento agro productivo.
- Proveer el conocimiento y las tecnologías que demanden los actores de las cadenas de valor agropecuarias, necesarias para aumentar y sostener su competitividad en el mercado.
- Establecer los mecanismos de coordinación e incentivos con las empresas del sector privado, para fomentar los negocios entre la gran empresa y las pequeñas y medianas asociaciones de agricultores familiares.

#### **B. Misión:**

Facilitar servicios y bienes públicos efectivos de apoyo a los productores, productoras y agentes vinculados con el sector agropecuario y rural que permitan crear un ambiente propicio para el desarrollo del sector a través de inversiones en el capital humano de las familias rurales, e inversiones en investigación, desarrollo y transferencia de tecnologías adecuadas a la realidad nacional.

#### **C. Visión:**

Ser una institución líder y rectora de la Política agropecuaria, y rural de El Salvador, que contribuya al crecimiento y desarrollo sostenido de los diferentes

actores de las cadenas agrícolas, ganaderas, pesqueras, acuícolas y forestal y contribuyan al bienestar de la población salvadoreña y en especial de la familia rural

#### **D. Valores**

Los valores que fomenta la presente gestión son:

##### **Equidad**

Nuestros servicios están orientados bajo principios de justicia, participación e inclusión social, con igualdad de oportunidades y beneficios para los productores y productoras del sector agropecuario ampliado.

##### **Calidad:**

Dedicamos nuestro mayor esfuerzo al logro de resultados concretos que satisfagan las necesidades de los productores y productoras, mediante un equipo de profesionales comprometido con la calidad, la integridad y el respeto a nuestros usuarios y usuarias.

##### **Ética:**

Nuestro trabajo está orientado por principios de responsabilidad, integridad y transparencia.

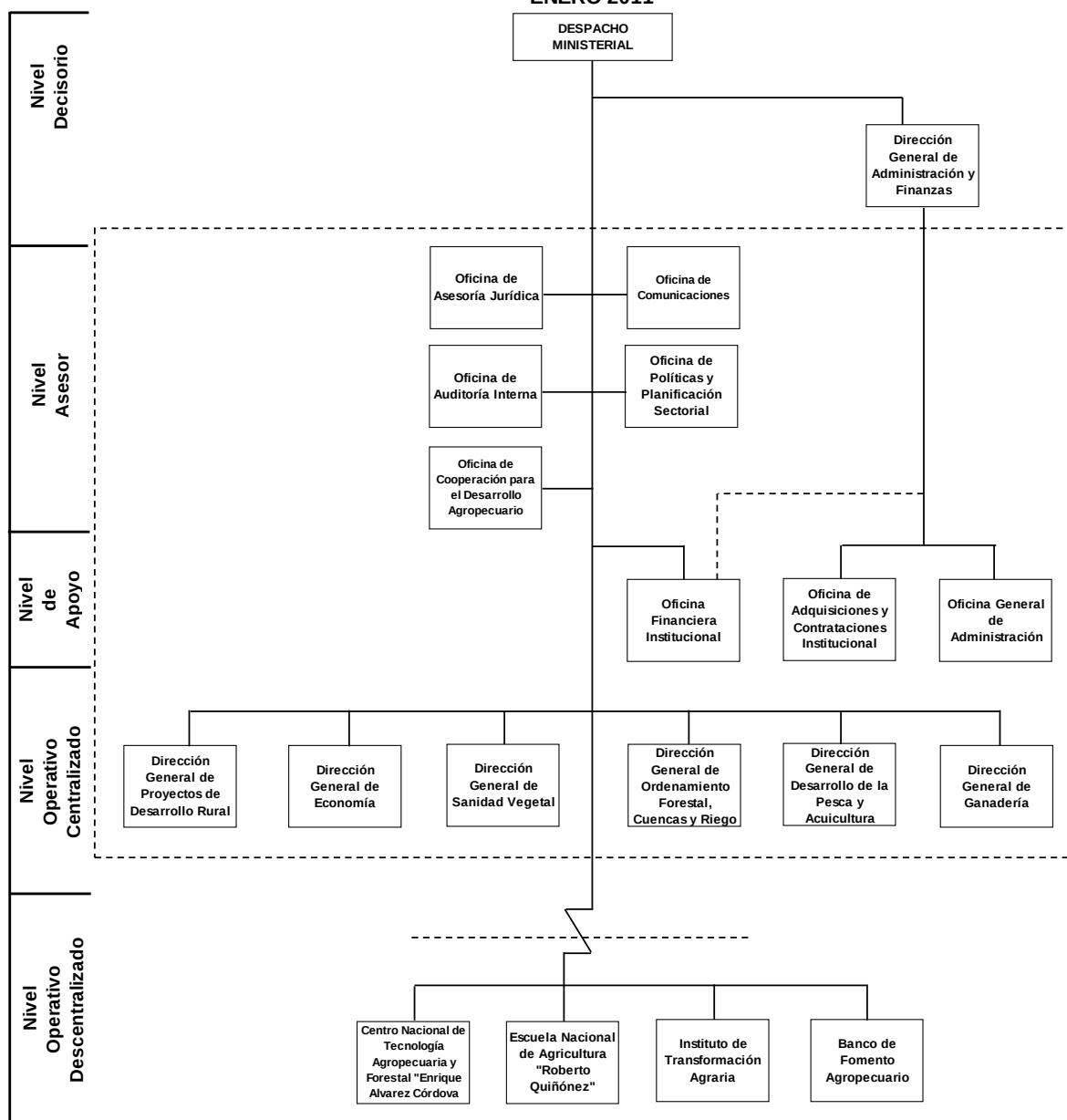
##### **Crecimiento**

Fomentamos el crecimiento y desarrollo económico y social de los productores y productoras del sector, propiciando mejores condiciones y calidad de vida a la familia rural del país, bajo principios de sostenibilidad y territorialidad.

#### **E. Macro Estructura Organizativa y Funciones Generales**

En la siguiente ilustración se presenta la estructura organizativa funcional del MAG, la cual se encuentra en proceso de aprobación.

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ENERO 2011



Las funciones generales por Unidad organizativa, se presentan en el anexo 3

### IV. PROGRAMACIÓN DE METAS POR INSTITUCION

La programación de metas institucionales para el año 2011, en el marco del Plan Estratégico, a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), se presentan en el anexo 4.

## **V. PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS POR PROGRAMA.**

Los resultados esperados por programa en el marco del PAF son los siguientes:

### **1. Programa de Abastecimiento Nacional**

#### **a) Sub Programa de producción de alimentos y generación de ingresos del plan de agricultura familiar.**

Producto 1. Familias participantes han mejorado y diversificado su capital productivo y han adoptado buenas prácticas agropecuarias.

- 36,480 Planes de Finca Elaborados;
- 6,022 Familias Demostradoras e Irradiadas que han recibido incentivos para el cultivo de granos básicos;
- 15,464 Familias Demostradoras e Irradiadas capacitadas, en el cultivo de granos básicos;
- 21,888 Familias Demostradoras e Irradiadas con huertos caseros, establecidos;
- 21,888 Familias Demostradoras e Irradiadas capacitadas, en creación y mantenimiento de huertos caseros;
- 3,648 Familias Demostradoras e Irradiadas con Módulos de Aves, Establecido;
- 5,568 Familias Demostradoras e Irradiadas capacitadas, en creación y mantenimiento de módulos de aves;
- 1,400 Familias Demostradoras e Irradiadas con Sistemas de Microriego establecidos;
- 1,400 Familias Demostradoras e Irradiadas capacitadas, en la instalación uso y mantenimiento del sistema de microriego;
- 5,472 Familias Demostradoras e Irradiadas con parcelas de hortalizas, establecidas;
- 5,472 Familias Demostradoras e Irradiadas capacitadas, en el cultivo de hortalizas;
- 1,920 Bombas de Mochila en apoyo a las familias Demostradoras, adquiridos y entregadas;
- 100 Familias Demostradoras e Irradiadas con Plantineros Artesanales, Establecidos;
- 200 Familias Demostradoras e Irradiadas capacitadas, en la instalación y manejos de Plantineros;

- 14,592 Familias Demostradoras e irradiadas con árboles frutales, Plantados;
- 14,592 Familias Demostradoras e Irradiadas capacitadas, en manejo de árboles frutales;
- 2,045 Familias Demostradoras e Irradiadas con campañas profilácticas en aves, realizadas;
- 487 Familias Demostradoras e Irradiadas con módulos acuícolas, establecidos;
- 487 Familias Demostradoras e Irradiadas capacitadas, en el manejo de módulos acuícolas;
- 122 Escuelas de Campo para diversificación de la producción, establecidas;

Producto 2. Familias participantes con capacidades fortalecidas en alimentación y nutrición y condiciones del hogar mejoradas.

- 5,472 Familias Demostradoras e Irradiadas que han recibido con filtros purificadores de agua;
- 5,472 Familias Demostradoras e Irradiadas capacitadas, en el uso y mantenimiento de filtros purificadores de agua;
- 3,648 Familias Demostradoras e Irradiadas que han recibido con estufas Mejoradas;
- 3,648 Familias Demostradoras e Irradiadas capacitadas, en el uso y mantenimiento de las estufas;
- 835 Familias Demostradoras e Irradiadas que han construido sistemas de aguas grises;
- 835 Familias Demostradoras e Irradiadas capacitadas, en la construcción, uso y mantenimiento de sistemas de aguas grises;
- 120 Familias Demostradoras e Irradiadas participando en talleres Hogareños;
- 120 Familias Demostradoras e Irradiadas capacitadas, en SAN, Alimentación y Nutrición, Saneamiento Básico y Manipulación de Alimentos;
- 3,648 Familias Demostradoras e Irradiadas con espacios Domésticos, Mejorados; y
- 12,848 Familias Demostradoras e Irradiadas capacitadas, en la distribución adecuada de espacios domésticos

Producto 3. Familias participantes con buenas prácticas en manejo sostenible de recursos naturales y adaptación al cambio climático.

- 30,834 Familias Demostradoras e Irradiadas capacitadas, en prácticas de conservación de suelos;
- 3,648 Familias Demostradoras e Irradiadas implementando obras de conservación de suelos; y
- 3,648 Familias Demostradoras e Irradiadas capacitadas, en el establecimiento e implementación de obras de conservación de suelos.

Producto 4. Asociaciones socio-productivas promovidas y fortalecidas en los territorios priorizados por el Gobierno de El Salvador.

- 50 Familias Demostradoras e Irradiadas organizadas en asociaciones socio-productivas;
- 435 Familias Demostradoras e Irradiadas capacitadas, para integrar Asociaciones Socio-productivas; y
- 11,520 Familias Demostradoras e Irradiadas capacitadas, en equidad de género.

Producto 5. Microemprendimientos rurales implementados en los territorios priorizados por el Gobierno de El Salvador.

- 50 Familias Demostradoras e Irradiadas organizadas en grupos para ejecutar Microemprendedurismos.
- 605 Familias Demostradoras e Irradiadas capacitadas, para integrar grupos de Microemprendedurismos.

Producto 6. MAG y CENTA fortalecidos en sus capacidades técnicas, operativas y recursos físicos para atender a las familias que desarrollan agricultura familiar.

- 11 Equipos técnicos de extensión del CENTA capacitados en asistencia técnica, metodologías y estrategias para atención de la agricultura familiar, género y Seguridad Alimentaria y Nutricional ;
- 120 equipos de transporte, entregado a técnico de extensión del CENTA;
- 120 equipos informáticos y de comunicación, entregados a técnico de extensión del CENTA;
- 20 Oficinas Regionales de CENTA, dotadas de equipamiento básico; y
- 30 Equipos técnicos del MAG-CENTA fortalecidos en temas municipales.

- Compra y distribución de 325,000 sacos de fertilizante, para la producción de maíz y frijol;
- Compra y distribución de 325,000 bolsas de semilla para la producción de maíz; y
- Compra y distribución de 40,000 bolsas de semilla de frijol.

## **2. Programa de Agricultura Familiar para el Encadenamiento Productivo**

### **b) Cadena de Granos Básicos**

- 256 Centros de Desarrollo Productivo (CDP), que asistirán técnicamente a 5,120 productores y 1,280 productoras, establecidos;
- 4,560 productores y 1,140, productoras, dotadas con incentivos;
- 181 productores y 45 productoras, de semilla de frijol y maíz, asistidas técnicamente;
- 16 Centros de Acopio y Servicios (CAS), que asistirán a 240 productores y 60 productoras, establecidos;
- 12 Convenios de Compra-venta de granos básicos, asesorados.;
- Un Acuerdo de Competitividad, suscrito;
- 17 Planes de negocios para granos básicos, asesorados;
- 1,946 productores y 494 productoras, capacitadas en gestión empresarial y comercialización;
- 253 productores y 67 productoras, han participado en eventos de comercialización.
- 4,560 productores y 1,140 productoras, apoyados para el acceso a insumos de bajo costo; y
- 4,560 productores y 1,140 productoras, con información de mercados.

### **c) Cadena de Frutas**

- Caracterización de la cadena de frutas.
- 119 Centros de Desarrollo Productivo (CDP), que asistirán técnicamente a 2,557 productores y 633 productoras, establecidos;
- 2,497 productores y 618 productoras, dotados con incentivos;
- 6 Centros de Acopio y Servicios (CAS), que asistirán a 179 productores y 45 productoras, establecidos;
- 6 Convenios de Compra-venta de frutas, asesorados;
- Un Acuerdo de Competitividad, suscrito;

- 14 Planes de negocios para frutas, asesorados.
- 153 productores y 114 productoras, capacitados en gestión empresarial y comercialización;
- 178 productores y 64 productoras, han participado en eventos de comercialización;
- 2,320 productores y 580 productoras, apoyados para el acceso a insumos de bajo costo; y
- 2,497 productores y 618 productoras, con información de mercados.

#### **d) Cadena de miel**

- Caracterización de la cadena de miel.
- 41 Centros de Desarrollo Productivo (CDP), que asistirán técnicamente a 820 productores y 205 productoras de miel, establecidos;
- 800 productores y 200 productoras, dotados con incentivos;
- 22 Centros de Acopio y Servicios (CAS), que asistirán a 39 productores y 10 productoras, establecidos;
- Un Convenio de Compra-venta de miel, asesorado;
- Un Acuerdo de Competitividad, suscrito;
- Dos Planes de negocios para miel, asesorado.;
- 84 productores y 20 productoras, capacitación en gestión empresarial y comercialización;
- 64 productores y 15 productoras, han participado en eventos de comercialización de miel;
- 800 productores y 200 productoras, apoyados para el acceso a insumos de bajo costo;
- 800 productores y 200 productoras, con información de mercados;

#### **e) Cadena de Acuicultura**

- Caracterización de la cadena de acuicultura;
- 42 Centros de Desarrollo Productivo (CDP), que asistirán técnicamente a 909 acuicultores y 219 acuicultoras, establecidos;
- 749 acuicultores y 179 acuicultoras, dotados con incentivos;
- 2 Centros de Acopio y Servicios (CAS), que asistirán a 40 acuicultores y 10 acuicultoras, establecidos;
- Dos Convenios de Compra-venta de productos acuícolas, asesorados;
- Un Acuerdo de Competitividad, suscrito;
- Seis Planes de negocios para productos acuícolas, asesorados;
- 28 Planes de negocios implementados;

- 215 acuicultores y 69 acuicultoras, capacitados en gestión empresarial y comercialización;
- 139 acuicultores y 54 acuicultoras, han participado en eventos de comercialización;
- 537 acuicultores y 133 acuicultoras, apoyados para el acceso a insumos de bajo costo;
- 749 acuicultores y 179 acuicultoras, con información de mercados;

#### **f) Cadena Ganadera**

- Caracterización de la cadena ganadera;
- 88 Centros de Desarrollo Productivo (CDP), que asistirán técnicamente a 2,022 ganaderos y 482 ganaderas, establecidos;
- 1,782 ganaderos y 432 ganaderas, dotados con incentivos;
- 11 Centros de Acopio y Servicios (CAS), que asistirán a 59 ganaderos y 14 ganaderas, establecidos;
- Un Centro de Reproducción avícola, establecido;
- Un Centro de Reproducción bovina, rehabilitado;
- Cuatro Convenio de Compra-venta de productos ganaderos, asesorados;
- Un Acuerdo de Competitividad, suscrito;
- Siete Planes de negocios para productos ganaderos, asesorados;
- 24 Planes de negocios implementados con organizaciones;
- 258 ganaderos y 69 ganaderas, capacitadas en gestión empresarial y comercialización;
- 178 ganaderos y 49 ganaderas, han participado en eventos de comercialización de productos ganaderos;
- 1,612 ganaderos y 402 ganaderas, apoyados para el acceso a insumos de bajo costo;
- 1,782 ganaderos y 432 ganaderas, con información de mercados;

#### **g) Cadena de Hortalizas**

- Caracterización de la cadena de hortalizas;
- 36 Centros de Desarrollo Productivo (CDP), que asistirán técnicamente a 921 productores y 225 productoras de hortalizas, establecidos;
- 521 productores y 125 productoras de hortalizas, dotadas con incentivos;
- Un Centro de Acopio y Servicios (CAS), que asistirán a 20 productores y 5 productoras, establecido;
- Un Convenio de Compra-venta de hortalizas, asesorado;
- Un Acuerdo de Competitividad, suscrito;

- Ocho Planes de negocios para hortalizas, asesorado;
- 25 Planes de negocios, implementados;
- 175 productores y 15 productoras, capacitadas en gestión empresarial y comercialización;
- 90 productores y 25 productoras, han participado en eventos de comercialización de hortalizas;
- 359 productores y 90 productoras de hortalizas, apoyados para el acceso a insumos de bajo costo;
- 521 productores y 125 productoras de hortalizas, con información de mercados;

#### **h) Cadena de Cacao**

- Caracterización de la cadena de cacao;
- 14 Centros de Desarrollo Productivo (CDP), que asistirán técnicamente a 269 productores y 66 productoras de cacao, establecidos;
- 229 productores y 56 productoras de cacao, dotadas de incentivos;
- Un Centro de Acopio y Servicios (CAS), que asistirán a 19 productores y 5 productoras, establecido;
- Un Convenio de Compra-venta de cacao, asesorado;
- Un Acuerdo de Competitividad, suscrito;
- Un Plan de negocios para cacao, asesorado;
- 99 productores y 25 productoras, capacitados en gestión empresarial y comercialización;
- 19 productores y 5 productoras, han participado en eventos de comercialización de cacao;
- 229 productores y 56 productoras de cacao, apoyados para el acceso a insumos de bajo costo;
- 229 productores y 56 productoras de cacao, con información de mercados;

#### **i) Cadena de Café**

- Caracterización de la cadena de café;
- 123 Centros de Desarrollo Productivo (CDP), que asistirán técnicamente a 2,458 productores y 610 productoras de café, establecidos;
- 2,458 productores y 610 productoras de café, con dotación de incentivos;
- 30 técnicos certificados en calidad del café;
- 21 Beneficios de café, han mejorado su capacidad de procesamiento;
- Siete Centros de Acopio y Servicios (CAS), que asistirán a 169 productores y 30 productoras, establecidos;

- Seis Convenio de Compra-venta de café, asesorados;
- Un Acuerdo de Competitividad, suscrito;
- Seis Planes de negocios para café, asesorados;
- 12 planes de negocios implementados;
- 153 productores y 38 productoras, capacitados en gestión empresarial y comercialización;
- 153 productores y 38 productoras, han participado en eventos de comercialización de café;
- 121 productores y 30 productoras de café, apoyados para el acceso a insumos de bajo costo;
- 2,458 productores y 610 productoras de café, con información de mercados;

#### **j) Cadena de Artesanías**

- Caracterización de la cadena de artesanías;
- 7 Centros de Desarrollo Productivo (CDP), que asistirán técnicamente a 85 artesanos y 105 artesanas, establecidos;
- Un Centro de Acopio y Servicios (CAS), que asistirán a 12 artesanos y 13 artesanas, establecidos;
- Dos Planes de negocios para artesanías, asesorados;
- 15 Planes de negocios implementados;
- 45 artesanos y 100 artesanas, capacitados en gestión empresarial y comercialización;
- 45 productores y 100 productoras, han participado en eventos de comercialización de artesanías;
- 170 artesanos y 230 artesanas, apoyados para el acceso a materiales de bajo costo.;
- 25 artesanos y 75 artesanas, con información de mercados;

#### **k) Cadena de Turismo Rural**

- Caracterización de la cadena de turismo rural;
- 7 Centros de Desarrollo Productivo (CDP), que asistirán técnicamente a 110 hombres y 90 mujeres, establecidos;
- 220 hombres y 180 mujeres, dotados con incentivos;
- Un Centro de Servicios, que asistirán a 60 hombres y 40 mujeres, establecidos;
- Un Convenio de promoción de turismo rural, asesorados;
- 22 Planes de negocios implementados;
- Un Plan de negocios para turismo rural, asesorados;

- 87 hombres y 78 mujeres, asistidos en gestión empresarial y comercialización;
  - 87 hombres y 78 mujeres, han participado en eventos de promoción de turismo rural;
  - 270 hombres y 230 mujeres, con información de mercados;
3. Programa de Enlace con la Industria y el Comercio;
- Establecimiento de dos Cartas de entendimiento entre CAS-CNS y universidades;
4. Programa de Innovación Agropecuaria;
- 100 productores y productoras asesorados en el desarrollo de productos de las cadenas productivas;
  - 600 productores y productoras capacitados en el desarrollo de productos de las cadenas productivas;
  - 8 nuevos productos con valor comercial desarrollados;
  - Un inventario de tecnologías existentes desarrollado;
  - 18 nuevas soluciones tecnológicas con énfasis en ambientes controlados, disponibles;
  - 133 técnicos y técnicas capacitadas en tecnologías innovadoras;
  - 200 productores asistidos en la producción artesanal de semilla de frijol;

## **VI. RECURSOS DISPONIBLES**

El MAG, para desarrollar las acciones del Plan Anual Operativo Sectorial 2011, con los recursos que se detallan así:

### **A. Recursos Humanos.**

El MAG cuenta con un recurso humano que totaliza los 1,110 empleados, en las diferentes Dependencias Centralizadas, que se presentan en el cuadro 3.

El presupuesto para las plazas a tiempo completo es de US\$ 10,035,514.38.

Dicho cuadro comprende la descripción de las plazas por los sistemas de Ley de Salarios y Contratos.

Cuadro 3

## COMPOSICION DEL RECURSO HUMANO POR DEPENDENCIA

| DEPENDENCIAS | UNIDAD | LINEAS | LEY DE SALARIOS |                | CONTRATO      |              |               |                        | TOTAL DE PLAZAS | MONTO TOTAL     |
|--------------|--------|--------|-----------------|----------------|---------------|--------------|---------------|------------------------|-----------------|-----------------|
|              |        |        | No. DE PLAZAS   | MONTO          | No. DE PLAZAS | MONTO        | No. DE PLAZAS | DIFERENCIA DE CONTRATO |                 |                 |
| SEDE         | 01     | 01     | 6               | \$145,962.05   | 0             | \$0.00       |               |                        | 6               | \$145,962.05    |
|              | 01     | 02     | 502             | \$4,302,572.88 | 8             | \$176,358.48 | 3             | \$111,435.36           | 513             | \$4,590,366.72  |
| DGEA         | 02     | 01     | 64              | \$627,960.15   |               |              |               |                        | 64              | \$627,960.15    |
| DGSVA        | 03     | 01     | 201             | \$1,863,266.40 | 1             | \$45,763.56  |               |                        | 202             | \$1,909,029.96  |
| DGFCR        | 04     | 01     | 183             | \$1,420,231.21 |               |              | 1             | \$38,164.56            | 184             | \$1,458,395.77  |
| CENDEPESCA   | 05     | 01     | 99              | \$903,925.75   |               |              | 1             | \$15,425.89            | 100             | \$919,351.65    |
| DGG          | 08     | 01     | 41              | \$384,448.10   |               |              |               |                        | 41              | \$384,448.10    |
|              |        |        |                 |                |               |              |               |                        |                 |                 |
| TOTAL        |        |        | 1096            | \$9,648,366.53 | 9             | \$222,122.04 | 5             | \$165,025.81           | 1110            | \$10,035,514.38 |

FUENTE: División de Recursos Humanos

En el cuadro 4, se detallan la clasificación del personal del MAG, por tipo de actividad.

Cuadro 4

## CLASIFICACION DEL PERSONAL DEL MAG POR ACTIVIDAD

| CLASIFICACION  | LEY DE SALARIOS | MONTO US \$    | CONTRATO | MONTO US \$  | TOTAL | TOTAL MONTOS    |
|----------------|-----------------|----------------|----------|--------------|-------|-----------------|
| GOBIERNO       | 2               | \$64,040.70    |          |              | 2     | \$64,040.70     |
| EJECUTIVO      | 65              | \$1,334,600.92 | 8        | \$261,162.49 | 73    | \$1,595,763.41  |
| TECNICO        | 482             | \$4,790,306.87 | 6        | \$125,985.36 | 488   | \$4,916,292.23  |
| ADMINISTRATIVO | 249             | \$1,775,750.33 |          |              | 249   | \$1,775,750.33  |
| DE OBRA        | 94              | \$527,510.19   |          |              | 94    | \$ 527,510.19   |
| DE SERVICIO    | 204             | \$1,156,157.52 |          |              | 204   | \$ 56,157.52    |
| TOTAL          | 1096            | \$9,648,366.53 | 14       | \$387,147.85 | 1,110 | \$10,035,514.38 |

FUENTE: División de Recursos Humanos

## C. Recursos Financieros

Para la ejecución del Plan Anual Operativo se destinara un presupuesto de US\$106,787,623, para la consecución de las metas de los programas del Plan de Agricultura Familiar y las acciones recurrentes de las diferentes Dependencias del MAG en apoyo a dicho Plan.

### 1. Presupuesto Ordinario del MAG 2011.

Para desarrollar las diferentes actividades administrativas, operativas y técnicas, en apoyo a los diferentes sub sectores productivos agropecuarios, el MAG contara con un Presupuesto Ordinario total para el ejercicio del año 2011, de US\$54,385,247, proviniendo US\$44,280,349 del Fondo General, que representa un 81.4%, US\$9,899,918 de Préstamos Externos para los gastos de capital, que representa el 18.2% del total, y US\$204,980 correspondientes a donaciones, que representan un 0.4% del total.

En el cuadro 5, se presenta el Presupuesto Ordinario 2011, por fuente de financiamiento, para instituciones centralizadas y descentralizadas.

Cuadro 5

Distribución del Presupuesto Ordinario para 2010  
Según Fuente de Financiamiento (US \$)

| DEPENDENCIAS     | Fuente de Financiamiento |             |            |            | %      |
|------------------|--------------------------|-------------|------------|------------|--------|
|                  | FONDO GRAL               | PREST. EXT. | DONACIONES | TOTAL      |        |
| CENTRALIZADAS    | 29,743,689               | 7,768,440   | 204,980    | 37,717,109 | 69.3   |
| DESCENTRALIZADAS | 14,536,660               | 2,131,478   |            | 16,668,138 | 30.7   |
| TOTAL GENERAL    | 44,280,349               | 9,899,918   | 204,980    | 54,385,247 | 100.00 |

Fuente: Oficina Financiera Institucional

### 2. Programa de Inversión Pública

El Programa de Inversión Pública 2011 del MAG; estará constituido por 24 proyectos, por un monto de US\$39,713,988.97 y se realizará a través de las instituciones siguientes:

Cuadro 6

**Detalle de la Inversión por Institución**

| <b>UNIDAD EJECUTORA</b>                                     | <b>MONTO (US\$)</b>  |
|-------------------------------------------------------------|----------------------|
| Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura           | 2,073,872.96         |
| Dirección General de Economía Agropecuaria                  | 15,214.24            |
| Dirección General de Desarrollo Rural                       | 6,940,425.00         |
| Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego | 7,688,014.23         |
| Dirección General de Ganadería                              | 5,098,551.00         |
| Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal       | 17,897,911.54        |
| <b>TOTAL</b>                                                | <b>39,713,988.97</b> |

Fuente: Oficina Financiera Institucional

En el anexo 5, se detalla los proyectos que componen en Programa de Inversión del Presupuesto de Capital del Ejercicio Fiscal 2011.

**3. Proyectos de Cooperación Técnica Internacional**

Los proyectos de cooperación técnica para el año 2011, suman un monto de US\$11,813,096.04. Esta cooperación se ejecutará por medio de las Unidades Ejecutoras siguientes:

Cuadro 7  
Detalle de la Cooperación por Institución

| <b>UNIDAD EJECUTORA</b>                           | <b>MONTO (US\$)</b> |
|---------------------------------------------------|---------------------|
| Viceministerio de Agricultura y Ganadería         | 33,705.00           |
| Oficina de Políticas y Planificación Sectorial    | 263,980.00          |
| Dirección General de Economía Agropecuaria        | 585,171.00          |
| Dirección General Forestal, Cuencas y Riegos      | 209,942.00          |
| Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal     | 489,618.00          |
| Dirección General de Ganadería                    | 2,275,316.00        |
| Dirección de Desarrollo Rural                     | 439,566.00          |
| Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura | 400,000.00          |
| Grupo PAF/STP                                     | 164,832.00          |

| <b>UNIDAD EJECUTORA</b>                                                         | <b>MONTO (US\$)</b>  |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Centro Nacional de tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" | 5,798,860.00         |
| Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez"                              | 1,139,106.04         |
| Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria                                 | 13,000.00            |
| <b>Total</b>                                                                    | <b>11,813,096.04</b> |

Fuente: Oficina de Proyectos y Cooperación

En el Anexo 6, se detallan los proyectos correspondientes.

## **VII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO.**

### **7.1 Integración del Sistema de Seguimiento**

El Sistema de Seguimiento al interior de la Dependencia estará constituido por el respectivo Director Institucional, el "Referente Institucional" o a quien éste designe, último que cumplirá la responsabilidad de coordinar las actividades de seguimiento al interior y exterior de la Dependencia; los jefes o coordinadores de Área, Unidad, División o Componente y el personal técnico quienes como encargados de cumplir con las metas físicas reportarán el avance físico al Referente Institucional; además, el "Sistema" estará constituido, también, por la metodología, instrumentos y formularios que se definan al interior de la Dependencia.

Por otra parte, el Sistema de Seguimiento al exterior de la Dependencia estará integrado por el Director de la Dependencia, el Referente Institucional, el técnico designado por la OPPS quien cumplirá la responsabilidad de darle seguimiento a la Dependencia, en adelante el "Referente Sectorial". El sistema estará compuesto, también, por la metodología, instrumentos y formularios que se indican en el siguiente apartado.

### **7.2 Metodología, Instrumentos y Formularios de Seguimiento**

#### **• Al interior de la Dependencia**

Considerando como insumo principal el Plan Anual Operativo Anual (PAO) debidamente aprobado por la Oficina de Políticas y Planificación Sectorial (OPPS), la Dependencia por medio de la Unidad de Planificación Institucional o a quien sea designado para que cumpla con las actividades de seguimiento, coordinará y ejecutará las "acciones necesarias" que posibiliten poner en marcha el Sistema de Seguimiento al interior de la Dependencia; de tal manera que, le permita obtener de cada Área, Unidad, División o Componente el avance físico mensual; para luego, consolidar el cumplimiento de las metas establecidas en el PAO 2011; analizar los resultados de la ejecución física y/o financiera, identificar limitantes de ejecución y proponer alternativas de solución a las mismas, cuando corresponda.

Las acciones necesarias aludidas anteriormente están relacionadas con el diseño o adaptación e internalización de los Formatos Tipo por parte del Referente Institucional; los cuales, se constituyen en los instrumentos y el medio para que las diferentes unidades operativas de la Dependencia informen con una frecuencia mensual sobre el avance físico y/o financiero. Dicha periodicidad de información permitirá identificar, con antelación, desfases en el cumplimiento de metas establecidas y tomar las medidas correctivas que sean pertinentes.

Al interior de la Dependencia se celebrarán reuniones con frecuencia mensual, en las que se analizarán los resultados de las actividades de seguimiento al interior de la misma (avances físicos alcanzados en cada Indicador de Producto, justificación de bajos niveles de avances físicos, limitantes de ejecución y alternativas de solución a las limitantes identificadas) y tomar las providencias o medidas que cada caso amerita.

Por otra parte, la Dependencia podrá realizar verificaciones de campo de Indicadores de Producto al interior de la misma, pudiendo para ello solicitar el acompañamiento técnico de la OPDS.

La Dependencia llevará un archivo en Excel u otra herramienta informática que ésta defina, en el que se registrará a la organización o productor rural beneficiado con los bienes y/o servicios que proporciona la misma, con el propósito de que sirva de insumo para realizar futuros estudios de evaluación o “Verificación en Campo de Indicadores de Producto” durante la presente administración.

De acuerdo a la naturaleza del bien y/o servicio que proporciona la Dependencia, así será la matriz a utilizar. Una misma Dependencia puede utilizar las dos matrices, las cuales y de acuerdo a las necesidades deben ser ampliadas. Se proponen los formatos indicativos siguientes:

Tabla 1. Control de beneficiarios de servicios proporcionados por la Dependencia, año 2011

| Apellido, Nombre | Departamento | Municipio | Cantón | Detalle del tipo de servicio proporcionado |  |  |  |
|------------------|--------------|-----------|--------|--------------------------------------------|--|--|--|
|                  |              |           |        |                                            |  |  |  |
|                  |              |           |        |                                            |  |  |  |
|                  |              |           |        |                                            |  |  |  |
|                  |              |           |        |                                            |  |  |  |
|                  |              |           |        |                                            |  |  |  |
|                  |              |           |        |                                            |  |  |  |

Tabla 2. Control de beneficiarios de bienes o servicios proporcionados por la Dependencia, año 2011

| Apellido, Nombre | Departamento | Municipio | Cantón | Detalle el tipo de bien o producto proporcionado |  |  |  |
|------------------|--------------|-----------|--------|--------------------------------------------------|--|--|--|
|                  |              |           |        |                                                  |  |  |  |
|                  |              |           |        |                                                  |  |  |  |
|                  |              |           |        |                                                  |  |  |  |
|                  |              |           |        |                                                  |  |  |  |
|                  |              |           |        |                                                  |  |  |  |
|                  |              |           |        |                                                  |  |  |  |

• Al exterior de la Dependencia

Considerando como insumo principal el Plan Anual Operativo (PAO) 2011 debidamente aprobado por la Oficina de Políticas y Planificación Sectorial (OPPS) y los resultados consolidados a partir del avance físico mensual al interior de la Dependencia por medio la Unidad de Planificación Institucional o la persona designado para ello, el respectivo Director informará con una frecuencia trimestral a la Oficina de Políticas y Planificación Sectorial (OPPS) sobre el desempeño alcanzado en el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el correspondiente PAO.

Para ello, la Dependencia utilizará el “Formato Tipo para Informe Trimestral del PAO 2011” que forma parte del Sistema de Seguimiento que se diseñará en coordinación con la OPPS. Cualquier duda u observación que surja como resultado de la revisión realizada por el Referente Sectorial al Informe de Avance Físico que remita la Dependencia, el Referente Institucional responderá o superará con diligencia y calidad la consulta que reciba.

Los informes de avance físico trimestral serán presentados a más tardar a los cinco (5) días hábiles de haber finalizado el trimestre informado y deberán contener, en la columna de observaciones, la justificación de aquellos niveles de avance físico menores al 90.0%. Las justificaciones deberán ser explicaciones objetivas y reales de las verdaderas causas que generaron el nivel de desempeño que se razona.

En coordinación con el Referente Institucional de la Dependencia, la OPPS podrá efectuar verificaciones en campo de Indicadores de Producto que se hayan reportado como finalizados en los Informes de Avance Físico Trimestral que remite la Dependencia.

# **ANEXOS**

## **ANEXO 1**

### **ESTRATEGIA DE EJECUCION DEL PLAN**

## **ESTRATEGIA DE EJECUCION DEL PLAN**

Como lo establece el Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF), para el desarrollo de las acciones se promoverá un enfoque de intervención multisectorial e interinstitucional basado en el modelo de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN y el Desarrollo Territorial, actuando desde lo local, regional y nacional.

A nivel local se apoyará los procesos de diálogo, concertación, planificación y ejecución de acciones en SAN, a través de plataformas de coordinación locales en la cual participen los diversos actores que ejecutan actividades orientadas a mejorar la SAN en los territorios.

A nivel regional y nacional, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, se coordinará con otros Programas e intervenciones territoriales de actuación interinstitucional impulsados por la Secretaria Técnica de la Presidencia tales como la Estrategia Nacional de Desarrollo Productivo, el Programa de Asentamientos Productivos y el Programa Comunidades Solidarias Rurales, así como con el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), presidido por la Secretaria de Inclusión Social, y otros programas y espacios de coordinación institucional vinculados con los ámbitos del PAF.

El Programa de Abastecimiento Nacional (PAN) se desarrollará por medio de dos subprogramas, es decir el subprograma de Producción de Alimentos y Generación de Ingresos y el Subprograma de Abastecimientos.

El primero contempla dentro de su estrategia de intervención, el incremento de los ingresos por medio de la mejora de la producción, que se complementará con los avances en los procesos humanos que permitirán la sostenibilidad mediante la adopción de buenas y nuevas prácticas, siendo el espacio de convivencia familiar en los hogares el lugar más indicado. Para la ejecución de este Subprograma, el MAG contará con el acompañamiento y asistencia técnica de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que ejecutará directamente sus acciones con el CENTA.

El segundo subprograma contempla la adquisición almacenamiento y distribución de alimentos. Para ello el MAG se hará acompañar por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), organismo que ejecutará sus acciones con la DGEA

El Programa de Agricultura Familiar para el Encadenamiento Productivo, utilizará como estrategia de intervención el Enfoque de Cadena Agroproductiva para el mejoramiento del acceso al mercado, elevación de productividad de los negocios, fortalecimiento de las capacidades de gestión de los negocios y promoción de la inversión privada.

Para la ejecución del Programa de Agricultura Familiar para el Encadenamiento Productivo, el MAG contará con la asistencia técnica del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), que desarrollará sus acciones en coordinación con el CENTA, DGG, CENDEPESCA, DGEA y los Proyectos de Desarrollo Rural.

Para oficializar el acompañamiento y asistencia técnica de los organismos, el MAG celebrará un Convenio con FAO e IICA, que será el marco de actuación en cada uno de los Programas mencionados. Estos organismos pondrán a disposición del Ministerios y sus Dependencias su amplia experiencia y logística para el desarrollo de las acciones convenidas.

El Equipo de las Dependencias del MAG coordinará sus acciones de campo con estos organismos, para brindar los bienes y servicios a los productores y productoras.

## **Anexo 2**

### **Municipios de Agricultura Familiar de Subsistencia y Comercial**

**DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS A ATENDER POR EL  
PROGRAMA DE AGRICULTURA FAMILIAR DE SUBSISTENCIA DURANTE EL  
AÑO 2011**

| <b>DEPARTAMENTO</b> | <b>MUNICIPIO</b>         |
|---------------------|--------------------------|
| <b>AHUACHAPÁN</b>   | GUAYMANGO                |
|                     | JUJUTLA                  |
|                     | SAN PEDRO PUXTLA         |
|                     | TACUBA                   |
| <b>SANTA ANA</b>    | MASAHUAT                 |
|                     | SANTIAGO DE LA FRONTERA  |
| <b>SONSONATE</b>    | CALUCO                   |
|                     | CUISNAHUAT               |
|                     | SANTA CATARINA MASAHUAT  |
|                     | SANTO DOMINGO DE GUZMÁN  |
| <b>CHALATENANGO</b> | AGUA CALIENTE            |
|                     | CITALA                   |
|                     | COMALAPA                 |
|                     | CONCEPCION QUEZALTEPEQUE |
|                     | DULCE NOMBRE DE MARIA    |
|                     | EL CARRIZAL              |
|                     | LA LAGUNA                |
|                     | LA PALMA                 |
|                     | LA REINA                 |
|                     | LAS VUELTAS              |
|                     | NUEVA TRINIDAD           |
|                     | SAN ANTONIO LOS RANCHOS  |
|                     | SAN FERNANDO             |
|                     | SAN FRANCISCO MORAZÁN    |
|                     | SAN IGNACIO              |
|                     | SAN RAFAEL               |
|                     | SANTA RITA               |
| <b>LA LIBERTAD</b>  | CHILTIUPÁN               |
|                     | COMASAGUA                |
|                     | JICALAPA                 |
|                     | TEOTEPEQUE               |
| <b>SAN SALVADOR</b> | PANCHIMALCO              |
|                     | SAN MARTIN               |
| <b>CUSCATLÁN</b>    | EL ROSARIO               |
|                     | MONTE SAN JUAN           |
|                     | SAN CRISTÓBAL            |
|                     | TENANCINGO               |
| <b>LA PAZ</b>       | PARAÍSO DE OSORIO        |
|                     | SAN EMIGDIO              |
|                     | SAN JUAN TEPEZONTES      |
|                     | SAN MIGUEL TEPEZONTES    |
|                     | SAN PEDRO NONUALCO       |
|                     | SANTA MARÍA OSTUMA       |
| <b>CABAÑAS</b>      | CINQUERA                 |
|                     | ILOBASCO                 |
|                     | TEJUTEPEQUE              |

|                    |                        |
|--------------------|------------------------|
| <b>SAN VICENTE</b> | APASTEPEQUE            |
|                    | VERAPAZ                |
| <b>USULUTÁN</b>    | ALEGRÍA                |
|                    | BERLÍN                 |
|                    | OZATLÁN                |
|                    | TECAPÁN                |
| <b>SAN MIGUEL</b>  | CAROLINA               |
|                    | CIUDAD BARRIOS         |
|                    | SAN ANTONIO            |
|                    | SESORI                 |
|                    | NUEVO EDEN DE SAN JUAN |
| <b>MORAZÁN</b>     | CACAOPELA              |
|                    | CHILANGA               |
|                    | CORINTO                |
|                    | DELICIAS DE CONCEPCION |
|                    | EL ROSARIO             |
|                    | GUALOCOCTI             |
|                    | GUATAJIAGUA            |
|                    | JOATECA                |
|                    | LOLOTIQUILLO           |
|                    | SAN SIMÓN              |
|                    | SENSEMBRA              |
|                    | TOROLA                 |
|                    | YAMABAL                |
| <b>LA UNIÓN</b>    | LISLIQUE               |
|                    | NUEVA ESPARTA          |
|                    | POLORÓS                |
|                    | SAN JOSÉ               |

**CONSOLIDADO: DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE PRODUCTORES DE AGRICULTURA FAMILIAR COMERCIAL**

**AFC 1: Pequeños Productores Comerciales**

| TERRITORIO     | DEPARTAMENTO | FASES               |
|----------------|--------------|---------------------|
|                |              | MUNICIPIO           |
| <b>A</b>       | LA LIBERTAD  | SAN PABLO TACACHICO |
| <b>A</b>       | LA LIBERTAD  | SAN JUAN OPICO      |
| <b>A</b>       | LA LIBERTAD  | QUEZALTEPEQUE       |
| <b>A</b>       | SAN SALVADOR | EL PAISNAL          |
| <b>A</b>       | LA LIBERTAD  | COLON               |
| <b>A</b>       | LA LIBERTAD  | CIUDAD ARCE         |
| <b>Total A</b> |              |                     |
| <b>B</b>       | LA PAZ       | ZACATECOLUCA        |
| <b>B</b>       | USULUTAN     | USULUTAN            |
| <b>B</b>       | SAN VICENTE  | TECOLUCA            |

|                |              |                        |
|----------------|--------------|------------------------|
| <b>B</b>       | LA PAZ       | SANTIAGO NONUALCO      |
| <b>B</b>       | USULUTAN     | SANTA ELENA            |
| <b>B</b>       | SAN VICENTE  | SAN VICENTE            |
| <b>B</b>       | USULUTAN     | NUEVA GRANADA          |
| <b>B</b>       | USULUTAN     | MERCEDES UMAÑA         |
| <b>B</b>       | USULUTAN     | JIQUILISCO             |
| <b>B</b>       | USULUTAN     | CONCEPCION BATRES      |
| <b>B</b>       | LA PAZ       | SANTA MARIA OSTUMA     |
| <b>B</b>       | USULUTAN     | PUERTO EL TRIUNFO      |
| <b>B</b>       | LA PAZ       | SAN PEDRO NONUALCO     |
| <b>Total B</b> |              |                        |
| <b>C</b>       | SANTA ANA    | TEXISTEPEQUE           |
| <b>C</b>       | CHALATENANGO | TEJUTLA                |
| <b>C</b>       | CUSCATLAN    | SUCHITOTO              |
| <b>C</b>       | CABAÑAS      | SENSUNTEPEQUE          |
| <b>C</b>       | MORAZAN      | SAN SIMON              |
| <b>C</b>       | CHALATENANGO | SAN IGNACIO            |
| <b>C</b>       | CHALATENANGO | NUEVA CONCEPCION       |
| <b>C</b>       | SANTA ANA    | METAPAN                |
| <b>C</b>       | CHALATENANGO | LA PALMA               |
| <b>C</b>       | CABAÑAS      | ILOBASCO               |
| <b>C</b>       | CHALATENANGO | EL PARAISO             |
| <b>C</b>       | CHALATENANGO | CHALATENANGO           |
| <b>C</b>       | LA UNION     | SANTA ROSA DE LIMA     |
| <b>C</b>       | LA UNION     | ANAMOROS               |
| <b>C</b>       | MORAZAN      | PERQUIN                |
| <b>C</b>       | CABAÑAS      | DOLORES                |
| <b>C</b>       | CABAÑAS      | TEJUTEPEQUE            |
| <b>C</b>       | MORAZAN      | JOCORO                 |
| <b>C</b>       | CABAÑAS      | SAN ISIDRO             |
| <b>C</b>       | LA UNION     | POLOROS                |
| <b>E</b>       | SAN MIGUEL   | CIUDAD BARRIOS         |
| <b>C</b>       | MORAZAN      | SOCIEDAD               |
| <b>C</b>       | MORAZAN      | YAMABAL                |
| <b>C</b>       | CHALATENANGO | LA REINA               |
| <b>C</b>       | CABAÑAS      | VICTORIA               |
| <b>C</b>       | MORAZAN      | GUATAJIAGUA            |
| <b>C</b>       | MORAZAN      | YOLOAIQUIN             |
| <b>C</b>       | MORAZAN      | CORINTO                |
| <b>C</b>       | MORAZAN      | SAN FERNANDO           |
| <b>C</b>       | MORAZAN      | SAN FRANCISCO GOTERA   |
| <b>C</b>       | MORAZAN      | ARAMBALA               |
| <b>C</b>       | MORAZAN      | GUALOCOCTI             |
| <b>C</b>       | SAN MIGUEL   | SESORI                 |
| <b>C</b>       | MORAZAN      | SAN CARLOS             |
| <b>C</b>       | SANTA ANA    | SANTA ROSA GUACHIPILIN |

|                |              |                           |
|----------------|--------------|---------------------------|
| <b>C</b>       | MORAZAN      | MEANGUERA                 |
| <b>C</b>       | MORAZAN      | TOROLA                    |
| <b>C</b>       | LA UNION     | NUEVA ESPARTA             |
| <b>C</b>       | CHALATENANGO | SAN FERNANDO              |
| <b>C</b>       | CHALATENANGO | AGUA CALIENTE             |
| <b>C</b>       | MORAZAN      | SENSEMBRA                 |
| <b>C</b>       | CHALATENANGO | SAN RAFAEL                |
| <b>Total C</b> |              |                           |
| <b>D</b>       | AHUACHAPAN   | TACUBA                    |
| <b>D</b>       | SONSONATE    | SONSONATE                 |
| <b>D</b>       | SANTA ANA    | SANTA ANA                 |
| <b>D</b>       | AHUACHAPAN   | SAN LORENZO               |
| <b>D</b>       | AHUACHAPAN   | SAN FRANCISCO MENENDEZ    |
| <b>D</b>       | SONSONATE    | NAHUIZALCO                |
| <b>D</b>       | SONSONATE    | JUAYUA                    |
| <b>D</b>       | SONSONATE    | IZALCO                    |
| <b>D</b>       | SANTA ANA    | COATEPEQUE                |
| <b>D</b>       | SANTA ANA    | CHALCHUAPA                |
| <b>D</b>       | SANTA ANA    | CANDELARIA DE LA FRONTERA |
| <b>D</b>       | AHUACHAPAN   | ATIKUIZAYA                |
| <b>D</b>       | AHUACHAPAN   | AHUACHAPAN                |
| <b>D</b>       | SANTA ANA    | EL CONGO                  |
| <b>D</b>       | SONSONATE    | ACAJUTLA                  |
| <b>D</b>       | AHUACHAPAN   | TURIN                     |
| <b>D</b>       | AHUACHAPAN   | CONCEPCION DE ATACO       |
| <b>D</b>       | SONSONATE    | ARMENIA                   |
| <b>D</b>       | AHUACHAPAN   | APANECA                   |
| <b>D</b>       | AHUACHAPAN   | EL REFUGIO                |
| <b>D</b>       | AHUACHAPAN   | SAN PEDRO PUXTLA          |
| <b>D</b>       | AHUACHAPAN   | GUAYMANGO                 |
| <b>D</b>       | SONSONATE    | SANTO DOMINGO DE GUZMAN   |
| <b>Total D</b> |              |                           |
| <b>E</b>       | SAN MIGUEL   | SAN MIGUEL                |
| <b>E</b>       | LA UNION     | LA UNION                  |
| <b>E</b>       | LA UNION     | CONCHAGUA                 |
| <b>E</b>       | SAN MIGUEL   | CHINAMECA                 |
| <b>E</b>       | LA UNION     | SAN ALEJO                 |
| <b>E</b>       | SAN MIGUEL   | EL TRANSITO               |
| <b>E</b>       | SAN MIGUEL   | MONCAGUA                  |
| <b>E</b>       | LA UNION     | PASAQUINA                 |
| <b>E</b>       | SAN MIGUEL   | SAN RAFAEL ORIENTE        |
| <b>E</b>       | LA UNION     | YAYANTIQUE                |
| <b>E</b>       | LA UNION     | INTIPUCA                  |
| <b>Total E</b> |              |                           |

### **ANEXO 3**

#### **FUNCIONES GENERALES POR DEPENDENCIA DEL MAG**

## Nivel Directivo

Al nivel Directivo le corresponde la máxima autoridad en la conducción del Ministerio; y está representado por el Despacho Ministerial, conformado por el Ministro y Viceministro; quienes podrán contar con el personal necesario para el desempeño de sus funciones.

El Ministro de Agricultura y Ganadería dirigirá, coordinará y controlará la ejecución de las competencias del Ramo que le otorga la ley; y específicamente el Art, 41 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.

El Viceministro de Agricultura y Ganadería, colaborará con el Ministro en las labores que él le delegue; y en ausencia del Ministro lo sustituirá en su cargo, previo Acuerdo del Presidente de la República.

De conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo el Ministro o Viceministro podrá autorizar a funcionarios para que firmen correspondencia corriente, y lo mismo aquella que no implique resolución de asuntos de que se trate; así también de conformidad con el Artículo 68 del mismo Reglamento podrán delegar atribuciones y facultades en funcionarios o unidades que la organización interna determine; salvo aquellas que por disposición de la Constitución, leyes, reglamentos o del Presidente de la Republica queden expresamente exceptuadas.

Con base en lo referido el Artículo anterior, el Despacho Ministerial, contará con una Dirección General para la coordinación y el seguimiento de las actividades relacionadas con la administración institucional. El nombre específico del cargo y sus funciones se expresarán en el respectivo Acuerdo Ejecutivo de nombramiento del funcionario.

## Nivel Asesor

**La Oficina de Políticas Planificación Sectorial** tendrá como objetivo, asesorar al Despacho Ministerial y conducir los procesos de planificación, seguimiento y evaluación para el desarrollo sectorial; a fin de lograr la visión y la misión institucional.

Son funciones de esta oficina:

- a) Realizar investigaciones y diagnósticos del entorno nacional e internacional para orientar la toma de decisiones y la formulación de las políticas y planes sectoriales;
- b) Conducir los procesos de formulación de políticas y estrategias sectoriales y someterlos a la aprobación del Despacho Ministerial;
- c) Conducir el proceso de planificación estratégica y operativa sectorial, con base en los planes de gobierno y políticas sectoriales; conformar los

planes sectoriales y presentarlos a la aprobación del Despacho Ministerial;

- d) Coordinar la formulación de la política de inversión pública institucional, programas de pre-inversión e inversión; con base en la política nacional de inversión pública vigente y los lineamientos del Sistema de Administración Financiera Integrado del Estado;
- e) Asesorar la formulación de programas y proyectos que contribuyan a fortalecer la gestión institucional e impulsar el desarrollo del sector agropecuario y del país en general;
- f) Conducir los procesos de seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos;
- g) Asesorar los procesos de negociaciones comerciales referidas a productos agropecuarios, forestales y pesqueros; y de integración económica centroamericana en temas vinculados al sector agropecuario forestal y pesquero;
- h) Asesorar la incorporación de los enfoques de: gestión ambiental, gestión de riesgos y equidad de género en las políticas, planes, programas y proyectos;
- i) Supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales; velar por el cumplimiento de las normas ambientales y asegurar la coordinación institucional de la gestión ambiental;
- j) Asesorar al Despacho Ministerial en materia de política agraria; y
- k) Asesorar y participar en la administración de tratados comerciales suscritos por el Gobierno de El Salvador en lo que se refiera a la actividad agropecuaria, forestal y pesquera; así como otros convenios, tratados o acuerdos internacionales inherentes al objetivo y funciones de la Oficina.

La **Oficina de Asesoría Jurídica** tendrá como objetivo, asesorar al Despacho Ministerial en materia jurídica; y asistir a sus dependencias a fin de que sus actuaciones y procedimientos se realicen dentro del marco legal vigente.

Son funciones de esta oficina:

- a) Emitir opiniones y dictámenes jurídicos sobre diferentes casos relacionados con el quehacer institucional;

- b) Dirigir en aspectos jurídicos, la revisión y preparación de proyectos de nuevas o reformas de: leyes, reglamentos u otros instrumentos legales relacionados con el sector agropecuario y la gestión institucional;
- c) Recopilar la legislación sectorial agropecuaria y agraria vigente, y mantener actualizado un sistema de información de la legislación aplicable a la administración pública y sector agropecuario;
- d) Establecer criterios jurídicos a nivel institucional en casos específicos y por instrucciones de los titulares del MAG;
- e) Intervenir en la solución de casos jurídicos o legales, a demanda de las dependencias o por instrucciones de los titulares;
- f) Representar al Ministerio en audiencias extrajudiciales y judiciales por designación de los titulares;
- g) Recopilar información y presentar denuncias ante las autoridades correspondientes de los delitos cometidos en perjuicio del Ministerio de Agricultura y Ganadería; y
- h) Desarrollar otras actividades de carácter jurídico, que los señores Ministro y Viceministro en el ejercicio de sus funciones le encomienden.

La **Oficina de Auditoría Interna** tendrá como objetivo, ejercer el control interno posterior sobre los sistemas administrativos, financieros y de gestión del Ministerio.

Son funciones de esta oficina:

- a) Elaborar y presentar ante la Corte de Cuentas de la República, el plan anual de auditoría interna de acuerdo a las políticas y prioridades institucionales;
- b) Practicar auditorias y exámenes especiales conforme a las normas de Auditoria Gubernamental o en su defecto las Generalmente Aceptadas; sobre los sistemas administrativos, financieros y de gestión en las instituciones centralizadas del Ministerio;
- c) Elaborar los informes de auditoría y exámenes especiales a los sistemas administrativos, financieros y de gestión en las instituciones centralizadas el Ministerio, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuenta de la Republica, en lo aplicable;
- d) Hacer del conocimiento de los Titulares del Ramo, Directores y Corte de Cuentas de la República los resultados de los trabajos de auditoría realizados; y

- e) Verificar el cumplimiento de las recomendaciones vertidas por la misma Oficina, por firmas privadas y/o por la Corte de Cuentas de la República sobre las operaciones del Ministerio.

La **Oficina de Comunicaciones** tendrá como objetivo; asesorar al Despacho Ministerial en materia de comunicaciones; y conducir las acciones publicitarias e informativas que contribuyan al logro de objetivos, posicionamiento e imagen institucional positiva.

Son funciones de esta Oficina:

- a) Asistir a los Titulares del MAG en todo lo relativo a relaciones publicas, protocolo y publicidad;
- b) Elaborar, proponer e implementar políticas y estrategias de comunicación que contribuyan al logro de objetivos e imagen positiva institucionales;
- c) Colaborar con las distintas dependencias en el diseño y la producción de materiales de publicitarios, textos de carácter técnico-científico u otro tipo de material informativo o educativo que contribuya al cumplimiento de metas y logro de los objetivos institucionales;
- d) Colaborar con las dependencias del Ministerio en el diseño y ejecución de programas promocionales o educativas de difusión masiva; necesarios para el logro de objetivos previstos;
- e) Realizar las actividades publicitarias e informativas por los medios de comunicación e información apropiados para apoyar con efectividad la gestión institucional; y
- f) Administrar las bibliotecas del Ministerio y proveer el servicio de atención al usuario en las mismas.

.- La **Oficina de Cooperación para el Desarrollo Agropecuario**, tendrá como objetivo coordinar la gestión de cooperación internacional y nacional de recursos técnicos (excepto capacitación) y financieros provenientes de la cooperación no reembolsable, destinados a la ejecución y administración de proyectos del MAG y de sus entidades adscritas.

Son funciones de esta oficina:

- a) Asesorar al Despacho Ministerial en materia de gestión de cooperación técnica internacional y nacional, así como financiera no reembolsable;
- b) Identificar fuentes para la cooperación técnica internacional y nacional, así como financieras no reembolsables para la ejecución de programas y

proyectos que permitan el logro de los objetivos sectoriales e institucionales;

- c) Realizar la gestión de cooperación técnica y financiera no reembolsable ante las entidades competentes para la ejecución de proyectos en el Ramo de Agricultura y Ganadería;
- d) Constituir el enlace institucional ante las entidades competentes de la cooperación internacional y nacional; para el seguimiento a las gestiones de cooperación técnica y financiera no reembolsable;
- e) Elaborar y proponer al Despacho Ministerial políticas y procedimientos internos para la obtención y asignación de la cooperación técnica; así como la financiera, internacional y nacional, no reembolsable;
- f) Difundir la oferta de cooperación técnica (excepto capacitación) y financiera no reembolsable entre las unidades organizativas del MAG y sus entidades adscritas; y
- g) Proponer estrategias de captura y canalización de cooperación técnica y financiera no reembolsable tanto internacional como nacional para la ejecución de proyectos que permiten el logro de los objetivos institucionales, en armonía con las disposiciones generales de la administración pública.

### **Nivel de Apoyo**

La **Oficina Financiera Institucional** tendrá como objetivo, cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, su Reglamento y demás instrumentos normativos del Sistema de Administración Financiera Integrado; que se resume en la realización de la gestión financiera del Ministerio y velar por el cumplimiento de las políticas, lineamientos y disposiciones normativas establecidos por el Ministro de Hacienda.

Son funciones de esta Oficina:

- a) Difundir y supervisar el cumplimiento de las políticas y disposiciones normativas referentes al Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), en las entidades y organismos que conforman el MAG;
- b) Asesorar a las entidades del MAG en la aplicación de las normas y procedimientos, que emita el órgano rector del SAFI;
- c) Constituir el enlace entre las direcciones generales de los subsistemas del SAFI y las dependencias de este Ministerio, en cuanto a las actividades técnicas, flujos de información y registros de información y otros aspectos

derivados de la ejecución de la gestión financiera institucional y física de los proyectos de inversión;

- d) Administrar el sistema de información de la inversión pública (SIIP); y
- e) Cumplir con todas las demás responsabilidades que establece la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento; así como las que se establezcan en las normas técnicas que emita el Ministerio de Hacienda por medio de las Direcciones Generales de los subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y Contabilidad Gubernamental.

**La Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** tendrá como objetivo, implementar la desconcentración operativa y realizar las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Son funciones de esta Oficina:

- a) Realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios del Ministerio;
- b) Constituir el enlace entre la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC) y dependencias del Ministerio, en cuanto a las actividades técnicas, flujos y registros de información y otros aspectos que se deriven de la gestión de adquisiciones y contrataciones;
- c) Difundir y supervisar el cumplimiento de las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la UNAC y todos los procesos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento;
- d) Elaborar en coordinación con la Oficina Financiera Institucional, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios;
- e) Llevar el control y la actualización del banco de datos institucional de ofertantes y contratistas; y
- f) Adecuar conjuntamente con la unidad solicitante, las bases de licitación o de concurso, de acuerdo a los manuales, guías e instructivos de uso interno y otros proporcionados por la UNAC, según el tipo de contratación.

**La Oficina General de Administración** tendrá como objetivo, impulsar procesos de desarrollo humano, tecnológico, administrativo y organizacional; administrar los recursos humanos, materiales y de tecnología de información del Ministerio; y

proveer los servicios internos necesarios para la gestión y prestación eficiente de servicios de calidad.

Son funciones de esta Oficina:

- a) Coordinar la implementación de estrategias de mejora institucional;
- b) Planificar y coordinar el desarrollo del talento humano del Ministerio;
- c) Planificar y coordinar el desarrollo de tecnología de información y de comunicaciones del Ministerio;
- d) Realizar estudios y propuestas de desarrollo institucional y conducir la implementación de las mismas;
- e) Administrar los recursos humanos, físicos y tecnología informática del Ministerio;
- f) Gestionar y facilitar los servicios logísticos y de soporte informático necesario para el adecuado funcionamiento de las dependencias del MAG;
- g) Establecer y mantener el control interno sobre activos tangibles e intangibles, recursos humanos y de tecnología de información del Ministerio; de conformidad a la normatividad de la administración pública y normativa interna;
- h) Establecer medidas de seguridad para el personal, los activos institucionales y la tecnología informática del Ministerio; y
- i) Proveer a los funcionarios y empleados del MAG, los servicios de bienestar laboral; incluyendo atención primaria en salud; de conformidad a la normativa aplicable.

### **Nivel Operativo Centralizado**

La **Dirección General de Economía Agropecuaria** tendrá como objetivo, contribuir a mejorar la rentabilidad y competitividad de manera sostenible de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas mediante la generación y divulgación de información estadística sectorial; orientación asistencia a los agronegocios, promoción de la asociatividad en el sector y asistencia para la organización, legalización y funcionamiento de organizaciones cooperativas en el sector agropecuario.

Son funciones de esta Dirección General:

- a) Generar y difundir información estadística relativa a la producción y comercialización de los principales productos generados por el agro nacional; y elaborar estudios de previsión de cosechas y producción pecuaria;
- b) Mantener un sistema informativo que permita divulgar oportunamente las estadísticas sobre producción y comercialización de productos agropecuarios para orientar las decisiones de los actores del sector;

- c) Mantener permanentemente informada a las máximas autoridades y organismos de decisión superior, sobre el comportamiento de la producción y comercialización de los productos de importancia en la economía nacional;
- d) Propiciar un permanente intercambio de información agropecuaria con organizaciones nacionales e internacionales;
- e) Recopilar y difundir información relativa al comercio nacional, e internacional de los productos agropecuarios;
- f) Coordinar la definición e implementación de estrategias que permitan articular los esfuerzos del sector agropecuario ampliado hacia el desarrollo de los agronegocios;
- g) Promover la asociatividad entre los actores del sector agropecuario y facilitar el establecimiento de convenios, cadenas agroproductivas, alianzas estratégicas y redes que permitan mejorar la rentabilidad y competitividad del sector agropecuario;
- h) Desarrollar investigaciones, análisis e interpretaciones de las variables y tendencias del mercado nacional e internacional y proveer información y orientación estratégica de mercado a los actores del sector;
- i) Proveer información y asesoría técnica sobre gestión agroempresarial;
- j) Asesorar y apoyar las cooperativas y asociaciones agropecuarias en sus procesos de promoción, organización, legalización y otorgamiento de personalidad jurídica; y
- k) Supervisar y asistir en su funcionamiento administrativo a las cooperativas en el sector agropecuario.

La **Dirección General de Sanidad Vegetal** tendrá como objetivo, proteger y mantener la condición fitosanitaria a través de un servicio eficiente de diagnóstico, vigilancia, control oportuno de plagas y control de la calidad de los insumos utilizados en la agricultura; proteger el patrimonio agropecuario de la introducción de plagas y enfermedades que constituyen riesgo a la producción agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola; y certificar la sanidad de vegetales y animales y sus derivados, para la exportación.

Son funciones de esta Dirección General:

- a) Adoptar, proponer y aplicar medidas fitosanitarias necesarias para la preservación de los vegetales de importancia económica y sus productos;
- b) Realizar el análisis y proponer medidas para prevenir la introducción de plagas y enfermedades que constituyan un riesgo para la salud de los animales, la sanidad de los vegetales y salud humana;

- c) El control cuarentenario de los vegetales, animales, sus productos y subproductos, así como de los equipos, materiales y medios de transporte utilizados en su movilización;
- d) Certificar la sanidad de los productos derivados de la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y acuicultura para la exportación;
- e) Identificar y diagnosticar los principales problemas fitosanitarios que afectan a la agricultura;
- f) Diseñar y ejecutar programas fitosanitarios para prevenir, controlar y erradicar plagas y enfermedades que afectan a las especies vegetales;
- g) Controlar la producción, distribución, comercialización, manejo, la calidad y uso de los insumos utilizados en la agricultura, silvicultura para reducir riesgos agrícolas, ambientales y de salud pública; y
- h) Establecer medidas que garanticen la inocuidad de los alimentos generados por la agricultura.
- i) Desarrollo de la funciones de laboratorio de diagnóstico de enfermedades de vegetales y animales; y de control de calidad e inocuidad de los alimentos de origen vegetal y animal; y de evaluación química y biológica de control de productos y materias primas utilizados en la agricultura y la ganadería.

.- La **Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego**, tendrá como objetivo, regular el manejo y aprovechamiento en forma sostenible de los recursos forestales y el desarrollo de la industria maderera; y contribuir a incrementar la producción y la productividad agropecuaria mediante la utilización racional de los recursos suelo y agua, a fin de dinamizar el desarrollo sostenible del país.

Son funciones de esta Dirección General:

- a) Velar por el cumplimiento del marco legal y ejecución de políticas que regulan y orientan el desarrollo sostenible de los recursos agua, suelo y forestal;
- b) Diseñar e implementar planes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo sustentable de los recursos agua, suelo y forestal;
- c) Generar y difundir información relativa a los recursos agua, suelo y forestal;
- d) Promover la ejecución de programas y proyectos para el aprovechamiento integral y racional de los recursos forestales, agua y suelo;

- e) Promover el uso de tecnologías de riego y drenaje que permitan la utilización óptima de los recursos agua y suelo; y
- f) Diseñar y ejecutar proyectos de inversión pública en infraestructura agro productiva.

**La Dirección General de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura** que en la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura" se denomina "Centro de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura" (CENDEPESCA), tiene como objetivo regular la ordenación y promoción de las actividades de pesca y acuicultura, asegurando la conservación y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos.

Son funciones de esta Dirección General:

- a) Impulsar, promover y establecer medidas para la conservación, administración y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y la acuicultura; así como, regular las actividades en las distintas fases de la pesca y acuicultura;
- b) Fomentar y realizar investigaciones sobre las actividades pesquera y acuícola y transferirlas por medio de programas de capacitación, asistencia y asesoría técnica a los usuarios de las actividades pesqueras y acuícola;
- c) Establecer y aplicar el régimen de funcionamiento de la infraestructura pesquera y acuícola de propiedad estatal;
- d) Otorgar y revocar licencias, para embarcaciones dedicadas a la extracción de recursos hidrobiológicos;
- e) Otorgar y revocar autorizaciones de conformidad con la Ley General de Ordenamiento y Promoción de Pesca y Acuicultura y su reglamento;
- f) Establecer las épocas de vedas de determinadas especies hidrobiológicos; y
- g) Emitir resoluciones e instructivos y realizar las inspecciones necesarias para la aplicación de la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura, su Reglamento y demás disposiciones pertinentes.

**La Dirección General de Ganadería** tendrá como objetivo, promover y fomentar el incremento de la producción, productividad, competitividad y rentabilidad de la ganadería; proteger la salud y bienestar animal; y vigilar la condición higiénico sanitaria de los alimentos y los productos de origen animal.

Son funciones de esta Dirección General:

- a) Proveer capacitación y asistencia técnica en gestión, salud, nutrición, mejoramiento genético y reproducción animal, y en el manejo de hatos ganaderos y de cultivo de pastos y forrajes;
- b) Adoptar, proponer y aplicar medidas zoosanitarias necesarias para la preservación de los animales de importancia económica y sus productos y subproductos;
- c) Identificar y diagnosticar los principales problemas zoosanitarios que afectan a la ganadería;
- d) Diseñar y ejecutar programas zoosanitarios para prevenir, controlar y erradicar plagas y enfermedades que afectan a las especies animales útiles;
- e) Proponer y establecer medidas que garanticen la inocuidad de los alimentos generados por la ganadería.
- f) Controlar la producción, distribución, comercialización, manejo, la calidad y uso de los insumos utilizados en la ganadería, para reducir riesgos pecuarios, ambientales y de salud pública;
- g) Certificar la propiedad del ganado y controlar la movilización de semovientes;
- h) Promover el desarrollo técnico-científico de la producción y salud animal, que permita incrementar la productividad ganadera, con protección ambiental y sostenibilidad de los recursos naturales;
- i) Coordinar con las demás dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus instituciones autónomas adscritas, las acciones y servicios para el desarrollo del subsector ganadero; y
- j) Promover y fortalecer la vinculación con otras instituciones públicas y privadas, a fin de coordinar proyectos y acciones hacia el desarrollo del subsector ganadero.

La **Dirección General de Proyectos de Desarrollo Rural** tendrá como objetivo lograr la coordinación operativa de los proyectos de desarrollo rural y de otros que por su naturaleza se le asignen para ejercer la coordinación interinstitucional en su fase de ejecución.

Son funciones de esta Dirección General:

- a) Coordinar las unidades ejecutoras de los proyectos de desarrollo rural y de otros que le sean asignados, para el eficiente cumplimiento de las respectivas metas y objetivos previstos;
- b) Preparar en coordinación con las unidades ejecutoras de proyectos, los informes periódicos sobre su ejecución; y canalizarlos a los organismos

cooperantes, tal como lo prescriben los convenios y demás instrumentos administrativos de los respectivos proyectos;

- c) Programar, efectuar y participar en reuniones periódicas con las unidades ejecutoras de proyectos y/u otras entidades en donde se discuten y resuelven problemáticas detectadas en la ejecución de los proyectos asignados;
- d) Coordinar y coadyuvar en el cumplimiento de condiciones previas y otras acciones que sean pre-requisito para la fase de negociación, aprobación y ejecución de los proyectos de desarrollo rural; y
- e) Por delegación de los titulares, representar al MAG ante otras organizaciones que intervengan en la ejecución de los proyectos de desarrollo rural y de otros proyectos que por su naturaleza se le asignen.

Las Instituciones Oficiales Autónomas del Ramo de Agricultura y Ganadería son: El Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova", la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria y el Banco de Fomento Agropecuario

### **Nivel Operativo Descentralizado**

#### **Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)**

Son funciones del CENTA:

- a) Generar, validar y transferir la tecnología agropecuaria y forestal para productos de consumo interno, exportación y agroindustriales, acorde a las demandas de productores en zonas agro ecológicas específicas, considerando a la familia rural como elemento central en este proceso.
- b) Fomentar la capacitación y actualización científica y tecnológica de su personal y de los productores agropecuarios y forestales.
- c) Divulgar los logros y resultados de la investigación generada en el país o introducida con el fin de facilitar la adopción de las tecnologías apropiadas.

#### **Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA)**

Son funciones de la ENA:

- a) Formar profesionales y técnicos en las ciencias agropecuarias para la dirección de labores relacionadas con dicha disciplina en el marco de la enseñanza o extensión, dentro de la empresa pública o privada.

- b) Promover actividades de investigación científica y técnicas sobre las ciencias agropecuarias, zootécnicas y diversas disciplinas complementarias.
- c) Transmitir y aplicar los conocimientos de dichas investigaciones para el desarrollo integral del agro nacional.

## **ANEXO 4**

### **PROGRAMACION DE METAS POR DEPENDENCIA**

**OFICINA DE POLITICAS Y PLANIFICACION  
SECTORIAL - OPPS**

**OFICINA DE PROYECTOS Y COOPERACION - OPC**

**OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - OAJ**

**OFICINA DE AUDITORIA INTERNA - OAI**

**OFICINA DE COMUNICACIONES - ODC**

**OFICINA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES - OACI**

**OFICINA FINANCIERA INSTITUCIONAL - OFI**

**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - OGA**

**DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA  
AGROPECUARIA - DGEA**

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL -  
DGSV**

**DIRECCION GENERAL DE GANADERIA – DGG**

**DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO  
FORESTAL, CUENCAS Y RIEGO - DGFCR**

**CENTRO DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA  
ACUICULTURA - CENDEPESCA**

**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL -  
DGDR**

**CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA  
AGROPECUARIA Y FORESTAL “ENRIQUE  
ALVAREZ CORDOVA”- CENTA**

**ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA  
“ROBERTO QUIÑÓNEZ” - ENA**

**ANEXO 5**  
**PROYECTOS DE INVERSION POR INSTITUCION Y PROYECTO**  
**2011**

## **ANEXO 6**

### **PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL**